

Autor(es): Jaime Manzano Rodríguez

Título: Los condicionantes sociopolíticos y económicos de las reformas tributarias en España durante las dos primeras décadas del siglo XX

Resumen:

Volumen 1.

PRESENTACIÓN

El trabajo presentado por Jaime Manzano constituye un primer avance de la investigación emprendida hace dos años con motivo de la elaboración de la Memoria de Doctorado de Historia económica, que resultó merecedora de la máxima calificación a su presentación ante el tribunal correspondiente a finales del curso 1998-99.

En aquella Memoria el autor revisaba el eco social de las reformas fiscales emprendidas entre 1900-1920 sirviéndose de fuentes de información directas, obtenidas en su mayor parte de los medios de comunicación de la época, que permitiesen obtener una visión más *caliente* de los hechos que la que se desprende en exclusiva de la normativa en materia tributaria o de los manuales sobre cuestiones fiscales publicados durante aquel período.

Las conclusiones que se desprendían de aquel primer trabajo resultaban sustanciales, avalando el esfuerzo realizado, permitiendo sostener que la evolución de la Hacienda en dicho período estuvo profundamente mediatizada por las vicisitudes del conflictivo curso político, que marca el final del desacreditado sistema de la Restauración. A su vez, la trayectoria de los ingresos ordinarios del Estado y la reanudación del crecimiento del déficit, a partir de 1909, reflejaba claramente la aversión y frontal oposición de los principales grupos económicos de la época a cualquier modificación sustancial de los criterios de reparto de la carga representada por los impuestos.

Partiendo de aquellas primeras conclusiones, en este nuevo trabajo Jaime Manzano profundiza en el conocimiento del sentido y alcance de las reformas tributarias habidas en los veinte primeros años del siglo XX, convencido de la trascendencia que, al fragor del debate político, alcanzan entonces conceptos y categorías tributarias llamadas a tener una honda resonancia posterior.

El autor ha optado por alejarse de los típicos planteamientos maniqueos que pretenden responsabilizar a la Hacienda en exclusiva del lento proceso de modernización económica habido en esos años, tratando de desentrañar y analizar sobre el terreno el peso representado por los acontecimientos políticos, económicos y sociales en la marcha de las finanzas del Estado. A este respecto, se ofrece una visión renovada de la relevancia de las reformas que se fueron introduciendo, permitiendo comprobar como algunas de ellas, pese a su pretendido fracaso político, tendieron a marcar un sesgo en la trayectoria de las discusiones

sobre cuestiones fiscales, hasta entonces lastradas por las preocupaciones características del siglo anterior, elevando el tono de los debates, hasta aproximarlos al nivel que dominaba en los países de nuestro entorno europeo.

En definitiva, el trabajo ofrece una perspectiva novedosa para el conocimiento de los principales hitos de la historia de la Hacienda, en las dos primeras décadas del siglo actual, que resultará de gran interés para todos aquellos estudiosos que, desde los distintos niveles académicos, se aproximen al tratamiento de estas cuestiones.

Juan Zafra Oteyza

Dpto. Historia e Instituciones Económicas II.

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	EL SISTEMA POLÍTICO DE LA RESTAURACIÓN	3
	1. Las bases del sistema político de la Restauración	3
	2. Los partidos dinásticos: conservadores y liberales	6
	3. Las otras fuerzas políticas	14
	4. El escenario político de la Restauración	21

5. La desintegración del entramado político de la Restauración

28

III. LOS PRINCIPALES RASGOS ECONÓMICOS DE LA ESPAÑA DE

PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

33

BIBLIOGRAFÍA (VOLUMEN I)**50****I. INTRODUCCIÓN***

Tradicionalmente los estudios generales sobre las transformaciones tributarias que tuvieron lugar en el sistema fiscal español en las dos primeras décadas del siglo XX se suelen limitar a las medidas que introdujo Raimundo Fernández Villaverde en su presupuesto de liquidación, dejando de lado otros intentos reformadores que, a pesar de su escasa implantación práctica, pudieron tener una importancia cualitativa incluso superior. Además, los análisis han solido centrarse en aspectos básicamente normativos, limitándose, en la mayoría de los casos, a describir las principales medidas que se introdujeron y tratando a la Hacienda como un factor exógeno, cuando parece indudable que está íntimamente relacionada con el entorno político, social y económico.

En este sentido, resulta muy difícil entender la evolución de un sistema tributario si las propuestas teóricas se desligan del marco político y económico en el que se generan. Las reformas fiscales en aquellos años no eran otra cosa que el fruto de una negociación, en la que cada una de las partes implicadas (políticos, grupos económicos y contribuyentes) transigían en determinados aspectos para que, al final, los proyectos saliesen adelante. Por lo tanto, resulta prácticamente imposible entender la evolución del sistema fiscal español de principios de siglo sin tener una visión global y de conjunto del marco político, económico y social en que se desarrolló.

Este texto tiene como objetivo central demostrar que a lo largo de las dos primeras décadas del siglo XX tuvo lugar en nuestro país un proceso continuo, aunque modesto, de modernización política, económica y social que, sin embargo, no se extendió al ámbito fiscal. Aún así, durante los primeros años de la década del veinte, puede advertirse un proceso de perfeccionamiento de la teoría impositiva que, aunque no permita hablar de modernización fiscal, sirvió para sentar las bases de unos nuevos conceptos tributarios que acabarían adoptándose años más tarde (es precisamente a partir de entonces cuando se ensaya por primera vez la personalización de la carga tributaria o la introducción del principio de progresividad). Fueron *ensayos pedagógicos*, tratando de aleccionar a los contribuyentes, en los que las peculiaridades del entorno político y socioeconómico influyeron de una manera decisiva.

Se parte pues de considerar que el estudio de la evolución fiscal que siguió nuestro país en esos años debe enmarcarse en la realidad política, económica y social que conforma su propio entorno. De acuerdo con ello, el texto se ha dividido en cuatro capítulos, más las conclusiones. El primero aborda las principales características que definirían el sistema político de la Restauración, desde los principales partidos que componían la escena política hasta los parámetros que definían las reglas del juego. En el segundo se exponen los principales rasgos económicos que caracterizarían a la España de principios de siglo. El tercero revisa las principales transformaciones que se produjeron en el entorno social. En el cuarto, se realiza una valoración de la evolución tributaria seguida por nuestro país en esos años, así como un análisis de los principales ensayos reformadores, deteniéndose en el estudio de los obstáculos que limitaron una auténtica modernización fiscal. Esto último permite relacionar la realidad fiscal con el entorno político, social y económico descrito en los capítulos anteriores. Los dos primeros capítulos se encuentran recogidos en el volumen I, en tanto que el tercero, el cuarto y las conclusiones, que son de carácter general, en el volumen II.

II EL SISTEMA POLÍTICO DE LA RESTAURACIÓN

1. LAS BASES DEL SISTEMA POLÍTICO DE LA RESTAURACIÓN

Para entender el nuevo marco político que surgió en España el 29 de diciembre de 1874, a raíz de la Restauración de la Monarquía Borbónica en la figura de Alfonso XII, debemos retroceder hasta la revolución liberal de 1868. En ese año, la Coalición de Septiembre (formada por unionistas, progresistas y demócratas) destronó a Isabel II y acabó con la oligarquía constitucional en la que se había convertido el sistema político español. Como afirma Fontana, la revolución de 1868 fue un plan perfectamente definido y ejecutado por una serie de políticos ligados al poder económico que querían, con ella, poner remedio a una aguda crisis económica y eliminar los obstáculos que impedían el inicio de una nueva etapa de crecimiento. Sin embargo, la revolución despertó un sentimiento en favor de las libertades democráticas que, para algunos sectores de la sociedad, era incómodo y amenazante. Era necesaria, por tanto, una *rectificación*, un golpe de timón que recondujera la situación^[1]. Con la Restauración, “Cánovas completaba y perfeccionaba la obra iniciada por los Prim, Serrano, Sagasta y compañía. Y el propio Sagasta le ayudaría decisivamente en esta tarea. Al fin y al cabo, revolucionarios de 1868 y restauradores de 1874 (ni muy revolucionarios, los unos, ni muy restauradores, los otros) se sentaban juntos en los consejos de administración de las mismas compañías y tenían unos intereses comunes”^[2].

En esta misma línea se expresa Gómez Ochoa, para quien “la Restauración no constituyó una operación de signo contramodernizador ni dio paso a un régimen de talante reaccionario. Se trató de un sensible y significativo paso atrás con respecto al orden del Sexenio democrático”^[3]. Cánovas intentó encauzar la peligrosa inercia revolucionaria que, en su opinión, se había generado desde 1868, reestableciendo una estructura más conservadora pero, a su vez, adaptable a los nuevos tiempos. En definitiva, pretendía restaurar un *conservadurismo moderno* que no cayera en los errores del excluyente sistema isabelino. Sin embargo, para muchos ese conservadurismo evolutivo se estancó, e incluso se

radicalizó, “describiendo un periplo degenerativo que estuvo en la raíz del Desastre de 1898”[4].

Una vez restaurada la monarquía y frenados los impulsos revolucionarios, Cánovas, desde su ministerio-regencia que ostentaba desde el 31 de diciembre de 1874, puso en marcha los resortes que consolidaran y ayudaran a perpetuar el nuevo *status quo*, comenzando por convocar, en diciembre de 1875, elecciones a Cortes. En ellas, Cánovas mantuvo el sufragio universal, aprobado en la reforma de 1870, pero aleccionó a los gobernadores en forma poco sutil en el arte de manipular las elecciones: “los agentes y delegados de la administración pública serán neutrales y se abstendrán de intervenir en la lucha electoral con el influjo político que podrían ejercer en otros casos, siempre que aquella se entable entre partidos de la dinastía y del régimen monárquico constitucional”[5]. Con estas premisas, el resultado de las elecciones no distó, como es lógico, del esperado: victoria abrumadora, con el 85% de los escaños, del partido liberal-conservador. Cánovas tenía las manos libres para diseñar *su* nuevo sistema.

Uno de los objetivos centrales de Cánovas era aunar a todas las facciones políticas bajo una monarquía constitucional, el mecanismo político que, en su opinión, menos podía dividir a España. Su deseo, en definitiva, era ampliar al máximo “la zona de aquiescencia”[6] a la monarquía constitucional, y qué mejor forma que un sistema bipartidista[7]. En su opinión, el sistema inglés de partidos era el único mecanismo eficaz para una monarquía parlamentaria estable. Sin embargo, los más críticos a este nuevo sistema acusaron a Cánovas de crear artificialmente dos partidos (liberal y liberal-conservador) que, mediante unos “pactos hipócritas se turnarían el poder. Estos pactos apoyados por la manipulación electoral, constituyeron el turno pacífico, que dominó la vida política y la historia de los gobiernos de la Restauración”[8].

El sistema bipartidista diseñado por Cánovas necesitaba, como es obvio, un segundo aliado político, de ahí su empeño en reconstruir el partido progresista del Sexenio sobre su base más moderada, personificada en Práxedes Mateo Sagasta, al que deberían unirse los demócratas y los radicales que no comulgaban con el giro republicanista de Zorrilla[9].

Por otro lado, Cánovas, partidario de la libertad frente a la igualdad, impregnó al nuevo sistema de su escepticismo en cuanto al papel de la economía de mercado y la tecnología en la generación de riqueza, lo que le llevaba a subestimar “las posibilidades de cambio social que conllevaban la libertad económica y política. Un enfoque (...) que, con toda probabilidad, estuvo en la base de su posterior giro proteccionista de los noventa”. Asimismo, pensaba que las desigualdades sociales eran la prueba más evidente de la libertad. Con estas ideas “era difícil que Cánovas sintiera precisamente entusiasmo por el sufragio universal”[10]. Su aplicación supondría, según su modo de ver, dejar en manos de una mayoría inexperta la suerte de los más capaces[11].

De una manera resumida, y siguiendo a Miguel Artola, se podrían identificar dos grandes preposiciones doctrinales del nuevo sistema político diseñado por Cánovas. En primer lugar, **la idea del “turno”**, con la que el político conservador pretendía no caer en el exclusivismo isabelino que había sido el germen de su propio destrucción[12]. Había que incluir en dos grandes partidos políticos al mayor número posible de opciones políticas, siempre y cuando todas ellas compartieran unos valores fundamentales -el respeto a la monarquía y el capitalismo-. En segundo lugar, **la Corona**, “mecanismo de seguridad, destinado a contrarrestar cualquier posible intento del partido alternante de prolongar su poder más allá de lo que las circunstancias considerasen correcto”[13].

Todas estas ideas tomaron forma en la Constitución de 1876, “un producto híbrido de la teoría

política de los moderados de mediados de siglo y de las prácticas del parlamentarismo inglés”[14] que no fue reformada en los 47 años que duró el régimen político de la Restauración a pesar de ser un texto bastante flexible –o quizá o por ello- donde podían tener cabida reformas democratizadoras.

La Constitución de 1876 supuso “la vuelta a la fórmula moderada de 1845”[15], abriendo un proceso de divergencia respecto a las tendencias políticas de los países europeos más desarrollados, y convirtiendo al régimen español en un sistema rígido, basado en un malentendido bipartidismo, representado por una Cortes a la medida de los dos partidos monárquicos, los cuales estaban, a su vez, controlados por la Corona. En este sentido, la nueva Constitución otorgaba amplios poderes al Rey, mucho más allá de su labor moderadora: era la cabeza del poder ejecutivo –aunque *de facto* era ejercido por el gobierno-, asumía las funciones diplomáticas así como el mando de las fuerzas armadas, compartía, junto a las Cortes, la potestad legislativa[16], todo ello, además, sin una responsabilidad directa frente a ambas Cámaras[17].

En cualquier caso, la Constitución canovista fue un repertorio de derechos y libertades muy lejano al que correspondería a un verdadero Estado social de derecho[18], con una clara apuesta por el centralismo[19] y el bicameralismo[20], y con el objetivo básico de garantizar la estabilidad después de “más de medio siglo de pronunciamientos, insurrecciones y guerras civiles”[21]. Pretendía, en definitiva, ser un marco no excluyente en el que se pudieran identificar todos los partidos liberales y monárquicos, con una sola condición: no cuestionar ni al Rey ni a la monarquía.

2. LOS PARTIDOS DINÁSTICOS: CONSERVADORES Y LIBERALES

El nuevo escenario político de la Restauración estaba sustentado en dos grandes pilares: de un lado, el Partido Conservador, donde se agrupaban las principales figuras del centro y de la derecha de liberalismo español; de otro, el Partido Liberal donde se congregaban “personajes del unionismo, del progresismo y la democracia, muchos de los cuales habían destacado (...) en los hechos revolucionarios del Sexenio anterior”[22]. Ambos partidos compartían no sólo su incuestionable apoyo a la monarquía y a la Constitución, sino también unas formas organizativas similares basadas en tres grandes ejes: en primer lugar, una dirección central, radicada en Madrid, donde se esbozaban las líneas maestras y las tácticas políticas; en segundo lugar, una red caciquil jerarquizada que tenía como objetivo conseguir el poder; en tercer lugar, un vehículo de expresión para trasladar sus “programas” al cuerpo electoral y crear una imagen del partido[23].

Tanto conservadores como liberales carecían, sin embargo, de una verdadera estructura de partidos políticos, así como de una organización interna efectiva y de una auténtica ideología que vertebrara sus decisiones, las cuales estaban guiadas, en la mayoría de los casos, por los puros intereses particulares. Eran, en definitiva, *partidos de notables*, donde las decisiones no se tomaban, ni podían tomarse, en el ámbito de una base orgánica inexistente, sino a iniciativa de sus dirigentes que actuaban en la capital del Estado. Todo ello les hacía aparecer ante la sociedad como los mantenedores de una ficción constitucional basada en el caciquismo[24].

La consolidación de ambos partidos como ejes del sistema político de la Restauración tuvo lugar en

la década de los ochenta del siglo XIX. A lo largo de esos años, tanto conservadores como liberales trataron de atraer hacia sí el mayor número de facciones independientes. Los conservadores lograron integrar en su partido a los moderados históricos, herederos de la Constitución de 1845, y a la Unión Católica[25]. Por su parte, los constitucionalistas de Sagasta trataban de acercar posturas con las fuerzas de izquierdas. El primer paso fue el acuerdo con los constitucionalistas de Alonso Martínez que daría lugar al Partido Fusionista, creado en 1880[26]. Más difícil fue el acercamiento a las distintas facciones democrático-progresistas (encabezas por Moret, Cervera y los disidentes reunidos en torno a Cristino Martos). En octubre de 1882 las tres facciones se unieron formando el partido Izquierda Dinástica bajo la jefatura de Serrano. No obstante, la vuelta de los conservadores al poder en 1884 aceleró el proceso de integración entre fusionistas e Izquierda Dinástica, que daría como resultado el nacimiento del Partido Liberal.

La muerte de Alfonso XII, sin embargo, hizo tambalear al recién estrenado orden político, y puso en guardia a los partidos monárquicos, conscientes de la amenaza de un levantamiento carlista y de que los republicanos no iban a dejar pasar la oportunidad. La tensa situación se zanjó en el mes de noviembre de 1885 con un acuerdo político entre liberales y conservadores, conocido como *El Pacto del Pardo*[27]. Según afirma Varela, éste no fue “un acuerdo por el cual los dos Partidos decidieran turnarse en el poder automáticamente en los años siguientes. Fue una tregua que duró exactamente hasta el otoño de 1888. Cánovas se comprometió a aconsejar la entrada de un gobierno Liberal y a prestarle el apoyo de la mayoría Conservadora hasta tanto se hiciesen nuevas elecciones. Por su parte, el Partido Liberal defendería las instituciones monárquicas. El acuerdo se cumplió”[28].

El regreso de los liberales al poder en 1885 hizo posible la plasmación en leyes de buena parte de las conquistas liberales de 1869. A la restauración de la libertad de imprenta dictada el 26 de julio de 1883 por el primer gobierno fusionista[29], se le unirían, bajo el gobierno largo de Sagasta, la Ley de Asociaciones, de 30 de junio de 1887, que propició el desarrollo del sindicalismo y “creó las condiciones para la incorporación del movimiento obrero en el sistema político”[30], el restablecimiento del sufragio universal a partir del 26 de junio de 1890 o la ley de juicio por jurado[31]. Como señala Raymond Carr, “fuera de la libertad religiosa, los revolucionarios de Septiembre no podían pedir nada más”[32].

Tras el quinquenio liberal, el partido conservador se hizo con el poder en 1890. En ese año, Cánovas nombró a Silvela ministro de la Gobernación, circunstancia que a la larga supondría un cambio trascendental en el contexto político[33]. Silvela representaba el regeneracionismo dentro del partido conservador[34] y, por extensión, la oposición natural al continuismo de Cánovas[35]. La corriente regeneracionista entró en el partido conservador de la mano del General Polavieja[36] –integrado a las filas conservadoras por el propio Silvela-, quien firmó un manifiesto el 1 de septiembre de 1898 que propugnaba un “cambio del sistema político, basado en la destrucción del caciquismo, la descentralización y la participación de los intereses industriales en las decisiones políticas”[37].

Estas nuevas ideas regeneradoras, unidas a los *nuevos* problemas que acuciaban al país –tensiones sociales crecientes, regionalismo, la crisis del 98, etc.- avivaron el ritmo político en el último decenio del XIX [38].

La muerte de Cánovas abrió la primera batalla interna por la jefatura del partido conservador. A ella optaban el propio Silvela, con un talante más ético y “sensibilizado ante la realidad del sufragio universal”[39], y Romero Robledo, bastante menos escrupuloso con las prácticas electorales. La victoria del primero puso de manifiesto la receptividad del partido conservador frente a los nuevos valores que

estaban emergiendo en la sociedad española, fundamentalmente desde el movimiento intelectual y el movimiento obrero. Sin embargo, la retirada de Silvela de la escena política en 1903, tras una breve legislatura caracterizada por los continuos y duros enfrentamientos con la oposición, reabrió el problema de liderazgo en las filas conservadoras. En esta ocasión, dos facciones se disputarían la jefatura: de un lado, los afines a Maura y, de otro, los villaverdistas (encabezados por García Alix, González Besada, Bugallal y Alba). La falta de conexión de estos últimos con las bases del partido dejó en manos de Maura la jefatura conservadora.

Antonio Maura, que se haría con el poder por primera vez en diciembre de 1903[40], intentó seguir la línea regeneracionista iniciada por Silvela. Ambos políticos conservadores tenían varios puntos en común pero el principal, quizá, era su creencia en la necesaria y profunda reforma del sistema político vigente, enraizado en un caciquismo endémico que sustentaban unos “partidos parásitos”[41]. Ambos abogaban por una reforma *desde arriba*. Había que cambiar las reglas del juego político, y a ellos les correspondería esa tarea. Su programa social, en cambio, era mucho menos ambicioso[42].

El gran objetivo de Maura era conseguir el *buen* funcionamiento del sistema monárquico-parlamentario de la Restauración, para lo que era imprescindible, en primer lugar, acabar con el caciquismo (lo que pasaba por la reforma de la administración local)[43], en segundo lugar, moralizar el régimen y, por último, ampliar selectivamente sus bases. El propósito era, en definitiva, blindar el sistema de la Restauración, sentando las bases que perpetuaran su dominio, evitando así el peligro de una *revolución desde abajo* abanderada por anarquistas y libertarios[44]. Para ello, no dudó en intentar “ampliar la base de la Monarquía: hacia la derecha, tratando de incorporar al partido conservador el catolicismo y los grupos de presión económicos; hacia la izquierda, buscando las bases del republicanismo o, simplemente, las clases sociales marginadas del juego político”[45]. El problema estribó en el estricto encorsetamiento a que sometió tal objetivo: la Constitución de 1876[46].

No obstante, para llevar a la práctica su *plan regenerador*, Maura necesitaba el apoyo de la Corona –con el que pudo contar, en un principio, fundamentalmente porque al Monarca le sedujo la idea que le propuso el propio líder conservador de participar más activamente en el juego del poder- y el de los liberales[47].

Estos últimos, por su parte, además del problema sucesorio que se había abierto con la muerte de Sagasta en enero de 1903, tenían la urgente necesidad de dar contenido a su nuevo programa una vez que sus aspiraciones tradicionales habían sido logradas en el gobierno largo. En este sentido, la movilización de los electores y la acción social constituyeron dos de los principales pilares del nuevo programa liberal. Por lo que se refiere a la jefatura del partido, ésta se disputaba entre Montero Ríos, de postura más conservadora, y Moret, partidario de un acercamiento a los republicanos. La posibilidad de retomar el poder, tras la dimisión de Maura en 1905[48], aceleró el consenso entre monteristas y moretistas. El acuerdo entre ambas facciones se basaba en la aceptación como jefe indiscutible del Partido Liberal a aquel a quien el rey otorgara su confianza para sustituir a los conservadores. El elegido fue Montero Ríos. Sin embargo, su negativa a promulgar una ley que facultara a los tribunales militares para juzgar y sancionar los delitos contra la bandera, la patria y las instituciones -a raíz de los rebotes catalanistas- precipitó su dimisión dejando el poder en manos de Moret[49]. El enfrentamiento de Moret con el rey, al negarle éste el decreto de disolución, propició la caída del político liberal. El monarca decidió entonces agotar el crédito del partido liberal nombrando como jefes del Consejo de Ministros primero a López Domínguez y después al marqués de la Vega de Armijo. Tras estos dos fugaces gobiernos, y con un partido liberal descompuesto en luchas intestinas entre Moret y el nuevo aspirante, Canalejas, Alfonso XIII decidió entregar el poder por segunda vez a Maura en enero de 1907[50].

De nuevo en el poder, Maura retomó su *reforma desde arriba*, que incluía la modificación de las conquistas liberales en aras del orden público[51]. La reacción de Moret fue inmediata, ofreciendo a los republicanos una alianza liberal para derribar a Maura. El resultado del tal ofrecimiento fue el nacimiento, en noviembre de 1908, del Bloque de Izquierdas, que nació con el único objetivo de desalojar a Maura del gobierno. Sin embargo, el origen de la caída del segundo gobierno de Maura debe vincularse a los acontecimientos ocurridos en la Semana Trágica[52], y más concretamente a la negativa de éste a conceder el indulto a Francisco Ferrer y Guardia[53], director de la “Escuela Moderna”. Con una crisis ministerial imparable, y con la popularidad de Maura bajo mínimos por los sucesos de Barcelona, el líder conservador elevó una cuestión de confianza al Rey que, para su sorpresa, fue interpretada por el monarca como una oferta de dimisión[54]. Alfonso XIII vio en los liberales la posibilidad de restablecer la calma y parar la creciente violencia social y el peligro de revolución que Maura, con sus actuaciones, estaba generando. Maura no dudó en acusar a los liberales como causantes de esa *ofensa* monárquica. La intermediación de Dato para aplacar la animadversión de Maura contra los *traidores* liberales fracasó estrepitosamente y acabó por enfrentar a ambos políticos conservadores. Se formaban así dos facciones conservadoras irreconciliables: los partidarios de Maura y los conservadores ortodoxos partidarios de Dato [55].

El gobierno conservador fue sustituido por un nuevo gabinete liberal presidido por Moret, quien tan pronto llegó al poder planteó una estrategia de acercamiento a las filas republicanas. Sin embargo, sus socios en el Bloque de Izquierdas, una vez conseguido el objetivo de desalojar a los conservadores del poder, declinaron el ofrecimiento de Moret constituyendo, el 7 de noviembre de 1909, la Conjunción Republicano-Socialista. Además, la estrategia del líder liberal de acercamiento a las filas republicanas incomodó al rey, quien decidió retirarle la confianza entregándole el poder a Canalejas, aún cuando su grupo parlamentario (el partido democrático-monárquico escindido del liberal en 1907) contaba sólo con un número exiguo de votos en el Parlamento. Con el aval del monarca, Canalejas logró la mayoría gracias al apoyo de los liberales que no dudaron en abandonar a Moret[56].

Tras el fracaso de Moret, Canalejas tuvo que “recomponer el Partido Liberal”[57], poniendo en marcha una política intervencionista –con vistas a proteger al trabajador- y anticlerical. La llegada de Canalejas supuso un cambio en la política liberal de la Restauración[58], un viraje hacia el intervencionismo y las reformas sociales con el objetivo de que el Estado garantizara la igualdad en las relaciones individuales (a diferencia de Cánovas para el que primaba la libertad sobre la igualdad), como única forma de evitar una nueva revolución social: “Canalejas e(ra) el mejor representante del neoliberalismo que, en nombre de la justicia y el miedo a la revolución, justifica(ba) el deber del Estado de intervenir en pro de los más débiles y su derecho a restringir el derecho de propiedad individual. Pero no e (ra) el único y, al igual que en toda Europa, el movimiento fue común a liberales y conservadores”[59]. Asumiendo esas nuevas ideas, Canalejas intentó renovar el Partido Liberal con el objetivo de alejarle del tradicional individualismo económico pero siempre dentro del sistema, pues pensaba que esos nuevos principios tenían cabida en la Constitución de 1876 y en el marco político de la Restauración, razonamiento que no era en ningún caso compartido por las fuerzas políticas de izquierdas (republicanos y socialistas) a las que iba dirigida la oferta de reformismo social del político liberal[60].

La estabilidad alcanzada en el trienio 1910-1912 hizo pensar en la posibilidad de una segunda etapa de turno *pacífico*, personificado ahora en el binomio Maura-Canalejas. Sin embargo, el asesinato del líder liberal por un anarquista el 12 de noviembre de 1912 volvió a remover los fantasmas del pasado, dando paso a la quiebra definitiva del sistema bipartidista[61].

3. LAS OTRAS FUERZAS POLÍTICAS

El entramado político de la Restauración no se reducía, sin embargo, a la convivencia de dos grandes fuerzas políticas (liberales y conservadores), que se alternaban *pacíficamente* en el poder, sino que se completaba con *otras fuerzas o movimientos ideológicos* que representaban una alternativa al sistema monárquico-constitucional canovista y trataban de recoger las nuevas aspiraciones de una sociedad en plena transformación.

Los Republicanos

A lo largo de los primeros años del siglo XX el republicanismo se va a convertir en el principal contrincante político del sistema canovista de turnos, a pesar de contar con dos grandes inconvenientes que le impidieron adoptar un protagonismo político más notorio y alcanzar un mayor arraigo social.

El primero de esos pasivos lo constituyó su *asimétrica implantación geográfica*. La ideología republicana encontró su mejor, y casi único, acomodo en las clases medias urbanas, ya que la reducida importancia que tenían las reformas sociales en sus programas impidió contar con el apoyo de la clase obrera. Además, la ausencia de una auténtica política nacional, impidió la difusión de las ideas republicanas fuera de las ciudades.

El segundo aspecto que limitó en gran medida el desarrollo político y social de la ideología republicana lo constituyeron las *notorias disensiones internas* que se producían habitualmente en sus filas [62]. A finales del XIX existían tres grandes facciones republicanas: los centralistas de Salmerón, los progresistas de Ruíz Zorrilla y los federalistas de Pi y Margal. La muerte de los líderes de las corrientes progresista (en 1895) y federalista (en el año 1901) dejó a Salmerón como el único representante de un republicanismo unitario que, sin embargo, excluía a las facciones disconformes representadas por el federalismo y por el progresismo. Esta aparente unidad quedó rota, a pesar del éxito electoral de 1903, por la decisión de Salmerón de coaligarse con Solidaridad Catalana –en 1906-. Algunas de las principales figuras del republicanismo, como Lerroux, Azcárate o Melquiades Álvarez se distanciaron de la dirección puesto que “no estaban dispuestos a seguir a Salmerón en una alianza sin principios” [63].

Esta circunstancia, unida al estancamiento republicano fuera de las ciudades, propició una nueva escisión dentro del partido, surgiendo dos nuevas tendencias: por un lado, el *republicanismo revolucionario* [64], heredero del progresismo de Zorrilla y personificado en Lerroux, y, por otro, el *republicanismo evolucionista moderado* bajo la jefatura de Azcárate y Melquiades Álvarez. Esta otra cara del republicanismo, que repudiaba la retórica revolucionaria de Lerroux, dará lugar, en 1912, al Partido Republicano Reformista [65].

Los dos líderes del Partido Reformista “pretendían una democratización de la Monarquía desde dentro, porque a la inversa de los republicanos y socialistas creían posible la democracia dentro de la Monarquía de Alfonso XIII: de ahí que la corriente fuera denominada nuevo posibilismo” [66]. En otras

palabras, siguiendo a Antonio María Calero, la ideología reformista de Melquiades Álvarez y Azcárate creía compatibles, al igual que los ideólogos que inspiraron la Constitución de 1869, la monarquía y la democracia.

Los reformistas abogaban por la reforma de la Constitución, a diferencia de los republicanos y socialistas que veían necesaria una nueva que condujera al establecimiento de la República, con el objetivo de favorecer un cambio de rumbo político que adecuara el sistema de la Restauración a los vertiginosos cambios que se estaban produciendo en la realidad española, fundamentalmente a raíz de la primera guerra mundial.

El Partido Reformista representaba una corriente monárquico-democrática que defendía la soberanía nacional efectiva, reservando a la corona un papel de moderador en la vida política. La reforma agraria, la mejora de la situación de la clase trabajadora –para frenar la lucha de clases- y un programa moderado de reforma política y social constituían los puntos clave de su programa.

El movimiento obrero

El movimiento obrero se va a convertir, fundamentalmente desde finales del XIX[67], en la oposición política de más alcance desde un punto de vista ideológico y programático, ya que no sólo va a cuestionar el sistema de la Restauración, como podían hacer los republicanos, sino también la estructura de relaciones de producción existente en aquellos momentos.

Siguiendo a Miguel Martínez Cuadrado[68], tres son los hechos con los que se podría relacionar más directamente el tardío surgimiento[69] del movimiento obrero en España: en primer lugar, la llegada al poder del primer gobierno liberal-fusionista en año 1881; en segundo lugar, la ley de prensa, adoptada en 1883, que dotó al movimiento obrero de un importante instrumento de acción y de movilización de masas; en tercer lugar, la aprobación de la ley de Asociaciones en 1887, que reconocía el derecho a la libertad sindical.

En nuestro país, el movimiento obrero estuvo representado por dos grandes corrientes ideológicas: el anarquismo y el socialismo. El anarquismo arraigó con fuerza en la región andaluza, quizá porque era el único movimiento que se atrevió a asumir como suyas las reivindicaciones de los trabajadores agrarios andaluces, que no eran otras que la desaparición del trabajo a destajo, el incremento de los salarios y el *reparto* de las grandes fincas. Aún así, el gran centro neurálgico del anarquismo español, y quizá europeo, de aquellos años fue Cataluña. La extensión del anarquismo en la región catalana, aunque en este caso quizá sería más correcto hablar de anarco-sindicalismo, tuvo su más claro exponente en el sindicato C.N.T. (Central Nacional de Trabajadores). Nacida en 1911, la C.N.T. consiguió dotar al anarquismo de la doctrina sindicalista de la que carecía y, a la vez, logró que los militantes anarquistas se sintieran identificados con el sindicalismo. Sin embargo, las profundas diferencias de fondo entre ambas corrientes limitaban en gran medida la capacidad de acción social del movimiento anarco-sindicalista, cuya unidad se resentía frecuentemente perdiéndose en debates estériles sobre tácticas huelguísticas. Solamente “la intransigencia de los patronos y la imprevisible represión gubernamental”[70] actuaban como nexo de unión entre ambas facciones, limando los problemas derivados de la difícil convivencia entre sindicalismo y anarquismo que exigía la C.N.T.

Por su parte, el arranque del socialismo en España debemos situarlo a finales de la década de los setenta del siglo XIX[71]. En el primer congreso del recién creado Partido Socialista, celebrado en el año 1888, que hizo las veces de constituyente dadas las especiales condiciones de su creación, se establecieron las líneas programáticas del partido, marcándose como objetivo “la completa emancipación de la clase trabajadora, es decir, la abolición de todas las clases sociales y su conversión en una sola de trabajadores dueños del fruto de su trabajo, libres, iguales, honrados e inteligentes”[72].

El movimiento socialista alcanzó un gran desarrollo a finales del siglo XIX y durante el primer lustro del XX[73], entrando en una etapa de crisis a partir de 1905 debido, fundamentalmente, tanto a su falta de planificación –como muestra el hecho de que un buen número de huelgas auspiciadas por los socialistas acabaran en fracaso- como a su incapacidad para hacerse oír en el sistema caciquil de principios de siglo. El renacimiento del movimiento socialista tuvo lugar a partir de 1909, coincidiendo con su alianza con los republicanos para combatir a Maura. Además, la postura abiertamente contraria a la guerra con Marruecos que mantuvo su figura más destacada, Pablo Iglesias, se tradujo en un notable incremento de la popularidad social del Partido Socialista[74].

Los movimientos nacionalistas: el catalanismo y el nacionalismo vasco

El catalanismo fue, sin duda, el principal movimiento nacionalista que surgió en la España de la Restauración[75]. Se trató de un movimiento heterogéneo en el que tuvieron cabida tanto las derechas como las izquierdas, que sentó sus bases en las doctrinas trazadas por Almirall, quizá la figura más importante del catalanismo a finales del XIX, en su fracasado intento de crear un gran partido catalán. El catalanismo, en sus orígenes, bien podía confundirse con las reivindicaciones del regionalismo moderado. Sin embargo, con el cambio de siglo, básicamente a raíz de los desastres de 1898, “se convirtió en un instrumento del nacionalismo radical”[76]. Ese *nuevo* catalanismo, cada vez más nacionalista y menos regionalista, se basaba en dos grandes premisas: de una parte, la creencia de que España era un Estado decadente dirigido por unos políticos que únicamente se preocupaban por sus intereses particulares y, de otra, el rechazo al sistema liberal, afrancesado y obsesionado por el centralismo y la uniformidad.

La aparición, a finales del XIX, de una nueva figura dentro del catalanismo, Enric Prat de la Riba, supuso el comienzo de una nueva etapa dentro del movimiento nacionalista catalán. Su objetivo, como el de Almirall, era crear un gran partido catalán para evitar que el catalanismo se quedara reducido a una lucha marginal de un grupo minoritario de intelectuales[77]. Su propósito, en definitiva, era acercar la ideología catalanista al pueblo y, para ello, contó con la ayuda inestimable que le proporcionó el desastre de 1898[78].

La entrada en política del catalanismo se produjo a través de la puerta del gobierno conservador de Silvela, lo que provocó el disgusto y el consiguiente boicot de la izquierda catalana. Los partidarios de acercarse a la política *por la derecha*, cansados del bloqueo izquierdista, se unieron en vísperas de una elecciones en las que obtuvieron una amplia mayoría. De esta victoria electoral nació la Lliga Regionalista [79], presidida por Prat de la Riba y con Cambó como su representante a escala nacional. Desde entonces, la lucha política de Cataluña se limitó al enfrentamiento entre la Lliga y los republicanistas radicales de Lerroux (izquierdistas)[80].

La presencia de Cambó en la Lliga, cuyo programa se sustentaba en una campaña propagandística y de acción política en favor de la autonomía regional, convirtió a esta nueva fuerza política en un importante instrumento de presión, bien organizado y respaldado económicamente. Sin embargo, la estrategia del propio Cambó de pactar con Maura en el año 1904 una autonomía regionalista acabó por escindir a Lliga [81]. En cualquier caso, el reconocimiento entre todas las facciones catalanistas de que sus aspiraciones sólo alcanzarían el éxito esperado mediante una concentración de fuerzas llevó, en febrero de 1906, a crear Solidaridad Catalana [82] que, no obstante, también fracasó en su intento de obtener una autonomía regionalista para Cataluña.

A pesar del fracaso de Solidaridad Catalana, la Lliga seguía siendo el único instrumento eficaz del catalanismo, dada la escasa cohesión de la izquierda catalana (representada por Lerroux y el recién creado Unió Federal Nacionalista). Ante la imposibilidad de conseguir *de un golpe* la autonomía regional, la Lliga comenzó una guerra de trincheras, cuyo primer objetivo era alcanzar el poder político a escala local. Esto se logró con la concesión de la Mancomunidad (Real Decreto de diciembre de 1913), la principal -y quizá única- victoria de la Lliga [83]. En cualquier caso, el programa del catalanismo moderado que propugnaba la Lliga, sustentado en la defensa de una lengua y cultura catalanas, no llegó a cuajar entre la clase obrera -muchos trabajadores ni siquiera hablaban catalán-. Esta circunstancia posiblemente tuvo mucho que ver con su fracaso.

Para terminar, no podemos dejar de citar el otro gran movimiento de autogobierno de finales del XIX: el nacionalismo vasco. El nacionalismo vasco, que tenía a Sabino Arana como figura más representativa y al Partido Nacionalista Vasco, fundado en 1894, como su representante en la escena política, fue mucho más radical que el catalán -llegaba incluso desaconsejar el matrimonio con los no vascos-, y propugnaba una independencia completa de un Estado español completamente indiferente a sus problemas. Además era “violentamente católico” [84] y anti-liberal.

El movimiento intelectual y las fuerzas antiparlamentarias

El grupo de *contrarios y disconformes con el sistema* de la Restauración, considerado por todos ellos como caduco, inviable y causante de todos los problemas, se completaba con el movimiento de los intelectuales y con las fuerzas de la extrema derecha.

El máximo representante del regeneracionismo radical de los intelectuales fue Joaquín Costa. Su programa abogaba por la involución del sistema por parte de las clases neutras [85] para favorecer la implantación en España de la democracia parlamentaria, intento en el que los liberales, guiados por oligarcas y caciques, habían fracasado.

El objetivo último de Costa era crear un tercer partido independiente para poder plasmar en el campo político sus ideas regeneradoras. En este sentido, su primer paso fue la creación, en febrero de 1899, de la Liga Nacional de Productores que, a comienzos del año siguiente, se adheriría a la recién creada Unión Nacional [86]. Con la creación de la Unión Nacional se pretendía movilizar a las *clases productoras* contra los oligarcas, incapaces, según ellos, de poner en marcha la necesaria modernización del país [87]. Sin embargo, la falta de cohesión interna de la Unión Nacional precipitó su fracaso, puesto que los

comerciantes de Paraíso y los agricultores de Costa apenas sí tenían puntos en común como para guiar un movimiento de regeneración.

Asimismo, el movimiento intelectual apenas caló en la vida social y política de principios de siglo, por lo menos hasta el comienzo de la dictadura de Primo de Rivera, básicamente por dos razones: de un lado, por su heterogeneidad, si bien todos compartían la necesidad de un cambio profundo para solucionar el problema de España (aunque las soluciones caminaron más por el campo de la teoría que por un programa práctico que pudiera incorporar a las masas) y, de otro, por la indiferencia de la sociedad española ante las cuestiones intelectuales.

Por último, y para completar el espectro político de la Restauración, deberíamos añadir a las fuerzas de la extrema derecha, esto es, el carlismo[88], el catolicismo político[89] y el maurismo más radical[90]. Estos partidos representarían los movimientos políticos “donde más eco encontraron las diatribas antiparlamentarias”[91], todos ello con el denominador común de su carácter minoritario, de su defensa a ultranza del catolicismo y su pánico a la revolución social.

4. EL ESCENARIO POLÍTICO DE LA RESTAURACIÓN

Todo este entramado de fuerzas y movimientos políticos se desarrolló bajo unos parámetros y unas reglas de juego perfectamente definidas. En este apartado, trataremos de apuntar sucintamente los principales rasgos definitorios del sistema de la Restauración, desde las pautas que marcaban las relaciones entre los distintos partidos hasta las prácticas electorales, pasando por las principales peculiaridades del proceso político.

La estructura interna del sistema político

En el sistema político de la Restauración, el poder legislativo era compartido por las Cortes y el Rey, que actuaba de moderador en las relaciones Gobierno-Cortes-Justicia y, especialmente, en los conflictos entre los tres poderes y la opinión pública[92]. Las Cortes estaban formadas por el Congreso y la Cámara Alta, compuesta, esta última, por senadores electos y senadores vitalicios. En este sentido, la Constitución de 1876 no limitó el número de los vitalicios –por su origen, de claro corte conservador– aunque sí estipuló que no podían superar en número a los electos, para evitar un posible retraimiento de los liberales. Aún así, “la exigencia de una determinada renta, la fuerte presencia de la Iglesia, la extracción social y profesional de los senadores y su alta edad media debida al peso de los senadores vitalicios, otorgaban un claro sesgo conservador al Senado”[93].

El régimen político de la Restauración adoptó como Reglamento del Congreso de los Diputados el texto de 1847 derivado de la Constitución de 1845. Durante más de 40 años, hasta 1918 concretamente, el Reglamento apenas sí sufrió variaciones. A lo largo esos años, la principal modificación, aprobada en abril de 1909, tuvo que ver con las competencias en materia de actas que hubieran sido protestadas, que pasaron del propio Congreso al Tribunal Supremo. Dicha medida ocasionó no pocos conflictos entre los tres poderes. A diferencia de lo que pudiera parecer en un principio, la ausencia de reformas profundas en

los Reglamentos de ambas Cámaras (así como en el propio texto constitucional) no supuso una sumisión del Legislativo al Ejecutivo, puesto que aquél disponía de una serie de recursos para controlar la acción de los distintos gobiernos. En estos años, las Cortes desempeñaron una notable labor fiscalizadora de la acción gubernamental[94]. Las preguntas en el pleno -que consumían buena parte de las sesiones-, las proposiciones incidentales, las proposiciones no de ley o los votos de censura eran algunos de los instrumentos utilizados por la Cortes para vigilar de cerca la acción del gobierno[95].

Por su parte, el poder ejecutivo recaía en el Gobierno, que era el encargado de refrendar los mandatos del Rey, lo que le confería, a priori, la última palabra en la toma de decisiones aunque, *de facto*, necesitaba el apoyo del Monarca y de las Cortes. El gobierno, por consiguiente, se encontraba limitado por dos flancos: de un lado, necesitaba la confianza del rey y, de otro, el respaldo de los distintos grupos parlamentarios. En este sentido, el rey podía forzar la caída de un gobierno, al retirarle su confianza, pero, a su vez, su prerrogativa era limitada, dado que el nuevo gobierno debía contar, a su vez, con el apoyo del Parlamento: “tras cada crisis aguda, el Rey debía convocar a consulta a los presidentes del Congreso y el Senado y a los jefes de los principales grupos políticos, para obrar de acuerdo con la opinión predominante en las Cortes”[96].

Por lo que se refiere a las relaciones entre los distintos partidos políticos, éstas se sustentaban en una serie de acuerdos tácitos “que pronto derivaron en norma por la fuerza de la costumbre”[97] y que conformaban unas estrictas reglas del juego que todos respetaban. Las relaciones se establecían a dos niveles: por un lado, aquellas que afectaban a los dos grandes partidos dinásticos en su doble papel de gobierno y oposición, según el caso, y, por otro, los lazos que unían al gobierno de turno y al resto de partidos.

La acción legislativa del gobierno se veía muchas veces entorpecida por las frecuentes discrepancias entre las distintas facciones que componían la mayoría parlamentaria, lo que unido al elevado absentismo, le obligaba a contar con la oposición mayoritaria para sacar adelante sus proyectos de ley. Además, la acción de gobierno se veía limitada por el poder obstruccionista de las minorías, gracias, como ya se señaló con anterioridad, a las posibilidades que brindaba el reglamento del Congreso[98]. Como apunta Miguel Martorell: “la ausencia de límites para la presentación de enmiendas a un dictamen, las intervenciones por alusiones personales, el tiempo de duración de un discurso o la solicitud de votaciones nominales, así como el abuso de las proposiciones incidentales en medio de un debate”[99] eran los mecanismos más importantes con que contaban las minorías para obstaculizar la labor del gobierno y fiscalizar así su actuación. Una fiscalización entendida como un derecho de las minorías pero que a la postre hipotecaba la acción de los gobiernos. Éstos, si percibían que un proyecto podía ser conflictivo y que no iba a contar con el apoyo de las minorías, solían soslayarlo o modificarlo hasta que perdiera su verdadera esencia. No parece necesario explicar como este mecanismo afectó negativamente a las políticas reformistas más radicales y arriesgadas.

Sin embargo, no cabe duda que la fuerza de las minorías se debía a la propia debilidad de la mayoría. Tal debilidad nacía de la propia configuración de los partidos políticos de la Restauración, los cuales carecían de una estructura interna, de una auténtica política de partido, en definitiva. Se sustentaban sobre unas bases inconexas, cada una de ellas adscrita a un cacique local. Cada una de esas facciones solía estar representada en el gobierno por su respectivo jefe, puesto que era la única manera de garantizar un mínimo de estabilidad. Era preferible contar con ellos, a cambio, eso sí, de contrapartidas para sus clientelas, que excluirlos del juego de poder con el peligro que ello entrañaba. En esta misma línea, la cohesión de las mayorías se veía seriamente afectada cuando se discutían cuestiones, especialmente económicas, que perjudicaban a los intereses partidistas que cada uno de los parlamentarios tenía la

obligación de defender.

Únicamente la presencia en la jefatura del Consejo de un líder fuerte y carismático (al estilo de Maura o Canalejas) podía actuar como nexo de unión de todas las facciones o grupos partidistas que componían las mayorías parlamentarias en la Restauración.

Las prácticas electorales: caciquismo versus regeneracionismo

Una de las principales características del sistema político de la Restauración, quizá la más destacada por la historiografía tradicional, sea su carácter oligárquico y caciquil, cuyo origen reside, como se sabe, en las prácticas electorales. En aquellos años, los distintos gobiernos eran fruto de la negociación entre el bloque de poder y las redes de notables y caciques locales[100].

A lo largo la Restauración se promulgaron tres leyes electorales. La primera de ellas, promulgada en 1878, estableció el sufragio censitario[101] y como gran novedad, “la combinación, junto a la división básica del territorio en pequeños distritos uninominales, de veinte circunscripciones plurinominales por agregación a algunos distritos urbanos de los distritos rurales contiguos”[102]. Con la segunda, que data del 26 de junio de 1890, se estableció el sufragio universal, que permitió una notable ampliación del cuerpo electoral pero ni mucho menos el fin del caciquismo[103]. Por último, la ley electoral de agosto de 1907, promulgada bajo el segundo gobierno de Maura introdujo notables cambios: el voto obligatorio, la separación de las autoridades gubernamentales y municipales de las Juntas del Censo de las mesas electorales o la figura del candidato, con la que se discriminaba a todos aquellos que, desde fuera, quisieran acceder a la política[104]. Con esta nueva ley electoral Maura pretendía acabar con el caciquismo aunque, para algunos autores, como es el caso de Artola, no hizo más que afianzar las posiciones y las prácticas oligárquicas de los partidos monárquicos. En cualquier caso, y como afirma Mercedes Cabrera, el fin del caciquismo aún estaba lejos, y no dependía únicamente de una nueva ley electoral, puesto que su origen se hallaba, fundamentalmente, en dos factores: por un lado, la inexistencia de una verdadera opción antisistema (bien por la falta de organización de los republicanos, bien por la escasa implantación en algunas zonas de los socialistas) y, por otro, la desmovilización social.

Asimismo, durante la Restauración apareció una interesante novedad respecto al procedimiento electoral: el voto limitado, por el que se permitía “votar sino un número de candidatos inferior al de diputados”[105]. La nueva fórmula pretendía que la representación parlamentaria fuera un reflejo *proporcional* de la realidad social y, *de facto*, se convirtió en una forma de representación de las minorías buscando, quizá, ese deseo integrador –no excluyente– que había inspirado en un principio el sistema canovista.

Como se ha venido señalando, el fraude y el caciquismo entreveraban todo el sistema político y el procedimiento electoral[106]. El caciquismo era reconocido abiertamente en aquellos años como un “medio de mantener los legítimos intereses de la propiedad” y, no cabe duda, que “prolongó e intensificó las condiciones que lo hicieron posible: la ignorancia política y la apatía del electorado”[107]. De esta misma opinión es José Varela, para quien el caciquismo se introdujo en el sistema por los huecos que dejaba una sociedad desmovilizada, un electorado, en palabras de Galdos, “indolente, descreído y tibio”[108].

A través del caciquismo, el bloque de poder manipulaba a su antojo el procedimiento electoral: los gobiernos elegían a los gobernadores provinciales que, a su vez, designaban a los agentes locales con mayor poder e influencia[109]. Como contrapartida, éstos conseguían el voto para el candidato del gobierno. Se configuraba así un sistema basado en el amiguismo que se escalonaba jerárquicamente desde la gran oligarquía de Madrid a los pequeños caciques de los municipios[110], de manera que “el gobernador amparaba al alcalde y a sus agentes, y el ministro de la gobernación amparaba al gobernador”[111]. Todo se apoyaba en un poder judicial afín al sistema.

A todo ello habría que añadir el hecho de que durante la Restauración, la elección de los parlamentarios no se realizaba el día de la votación, sino durante el proceso de negociación entre las diferentes fuerzas políticas del país para *encasillar* a los candidatos en sus respectivos distritos[112]. Una vez conseguido esto se “hac(ía) funcionar el aparato caciquil” para que proporcionase “los resultados previstos en el encasillado”[113].

Durante estos años, el fraude electoral adoptó muchas y variadas manifestaciones: el control por parte de la administración de la justicia local, la manipulación del cuerpo electoral, el establecimiento de listas que excluían a todos aquellos que no comulgaban con las ideas gubernamentales, el control de las Juntas del Censo, la constitución de mesas electorales controladas por miembros afines al gobierno, o la simple compra de votos, son meros ejemplos de la manifiesta manipulación existente a lo largo del proceso electoral[114]. Sin embargo, sería injusto omitir que a largo de la Restauración estas prácticas electorales se fueron *democratizando* -muy lentamente, eso sí-. La creciente movilización política del electorado, la progresiva ampliación del cuerpo electoral, el avance de los partidos no turnistas (regionalistas, socialistas y republicanos), gracias a la manumisión de algunos distritos del control del gobierno o el aumento de los distritos *proprios* en detrimento de los *mostrencos*[115], eran síntomas de ese avance que comenzó por las ciudades y los núcleos urbanos.

Por último, se hace imposible hablar del caciquismo en la Restauración sin hacer una breve mención a la corriente de opinión que surgió con el cambio de siglo, nacida precisamente con el objetivo de dismantelar ese entramado oligárquico en el que se había convertido el escenario político español: el regeneracionismo. El origen del regeneracionismo estuvo en el propio talón de aquiles del sistema de la Restauración, que no era otro que el exiguo respaldo social con el que contó desde sus inicios. La desmovilización política de los primeros años de la Restauración se tornó en crispación con la llegada del siglo XX y el desastre colonial. Tras la crisis de 1898, de la que casi todos culpaban a los ineptos políticos monárquicos, se desataron “toda clase de lamentaciones nacionalistas y de proyectos de regeneración de España”[116]. Ante estos hechos, los dirigentes de los dos partidos dinásticos trataron de reconducir la situación, enarbolando, cada uno a su modo, la bandera del cambio. Sin embargo, sus intentos regeneradores se vieron limitados, como vimos, por las luchas intestinas en pro de la sucesión (de Cánovas en el partido conservador y de Sagasta en el liberal).

El regeneracionismo[117], al que se apuntaron todos aquellos que veían la necesidad de reformar el sistema de la Restauración, desde católicos a republicanos, fue, en esencia, un movimiento que buscaba la movilización de una clase contribuyente pasiva e indiferente, manejada a su antojo por una clase política caciquil que sólo perseguía satisfacer intereses particulares. Los regeneracionistas no renegaban del sistema, porque el sistema nunca había funcionado tal y como debía. No obstante, la falta de institucionalización del movimiento regeneracionista impidió que cuajara entre la opinión pública de la época.

El papel político de Alfonso XIII

El escenario político de la Restauración no quedaría completo si soslayáramos la figura de Alfonso XIII. Desde prácticamente el mismo día de su coronación, el 17 de mayo de 1902, el nuevo monarca reivindicó un papel más activo en la política nacional^[118] puesto que, según creía, así lo garantizaba la Constitución^[119]. El papel de la Corona fue esencial en las numerosas crisis ministeriales –fruto a veces de una estructura predefinida- que salpicaron las legislaturas de principios de siglo^[120]. Cuando ello ocurría, el monarca era el encargado de interpretar “el sentir mayoritario de la opinión pública, deb(iendo) decidir a quién encarga(ba) la formación del nuevo gobierno”^[121], no pudiendo acudir a ninguna institución constitucional que le aconsejara ni aceptar la recomendación del ministro de turno para disolver las Cortes. Su única opción era “consultar a los políticos y palaciegos para enterarse de si una situación estaba realmente agotada”^[122].

Asimismo, no debe olvidarse que la viabilidad del sistema dual canovista fue posible gracias a la disciplina de los dos partidos dinásticos a la hora de asumir el turno y al beneplácito del rey, que actuaba de mediador en la contienda política. Pero más allá de la actuación personal del monarca, lo más importante era la inexistencia de unos partidos políticos que fueran realmente la expresión organizada de los distintos sectores sociales. Ello provocó que la Corona acabara siendo el “centro de imputación de las grandes decisiones del sistema”^[123] y, por consiguiente, de sus éxitos y fracasos.

5. LA DESINTEGRACIÓN DEL ENTRAMADO POLÍTICO DE LA RESTAURACIÓN

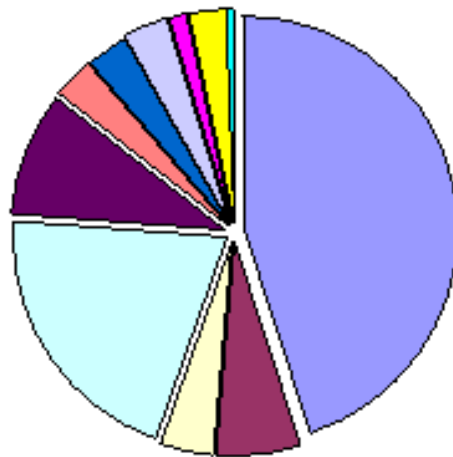
El origen de la crisis del consenso parlamentario debe buscarse en la agitada legislatura de 1913, año en el que el conde de Romanones llegó al poder. Álvaro de Figueroa, conde de Romanones, había llegado a la jefatura del Consejo tras haber derrotado en la carrera presidencial al monerista Manuel García Prieto, conde de Alhucemas, gracias, en gran parte, al apoyo de los moretistas –que representaban el núcleo del antiguo bloque de izquierdas-. El que Romanones llegara al poder gracias al apoyo de los moretistas fue algo que Maura no le perdonó. El jefe del partido conservador no podía olvidar que los liberales -bajo las vehementes indicaciones de Moret- se habían unido a los republicanos para derrocarlo. De esta manera, Maura esperó hasta la nueva apertura de la Cortes (mayo de 1913) para arremeter duramente contra los republicanos y liberales y romper tácitamente el sistema bipartidista. Esta ruptura *unilateral* no contó, sin embargo, con el beneplácito de todo el bloque conservador. De hecho, un “grupo de notables que formaban el tronco de la derecha dinástica permanecería fiel a las raíces del turno pacífico (...). Es decir, estaba dispuesto a formar un partido “idóneo” -como decía despectivamente el altivo líder (*por Maura*)- para relevar a los liberales y aceptar su legado”^[124]. Eduardo Dato, junto con otras importantes figuras como el marqués de Vadillo, Francisco Bergamín, González Besada o Gabino Bugallal, encabezó el movimiento *idoneista*, aislando a Maura y a los seguidores de su ex-ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva. La contestación del ex-líder conservador fue la creación de un movimiento (el maurismo), más que un partido, que pretendía presentarse como la alternativa, desde el bloque de poder, al sistema de turnos.

Pero no sólo el partido conservador se estaba desintegrando. Romanones tampoco parecía capaz de aunar tras de sí a todas las facciones liberales. El político liberal no quiso eliminar de su programa político el proyecto de mancomunidades legado por Canalejas, lo que le supuso el enfrentamiento con los centralistas Montero Ríos y García Prieto. Los disidentes liberales, que crearían el Partido Liberal Democrático, se unirían poco después a los conservadores provocando la caída de Romanones.

En octubre de 1913, Eduardo Dato tomó el relevo de Romanones intentando reconstruir con el líder liberal el turno. No obstante la gama de facciones políticas y corrientes ideológicas en que se había convertido el panorama político español dificultó en gran medida la empresa iniciada por el político conservador. Comenzaba aquí una etapa de obstruccionismo parlamentario, que se alargaría hasta el año 1920 en la que ninguno de los innumerables grupos que formaban las Cortes contaba con suficiente mayoría parlamentaria para llevar a cabo una auténtica labor legislativa.

Composición de las Cortes tras las elecciones de 1914

Composición de las Cortes tras las elecciones de 1914



Idoneistas	Mauristas	Ciervistas	Liberales
Disidentes	Regionalistas	P. Reformista	Republicanos
Socialistas	Radicales	Independientes	Carlistas

Fuente: Cabrera, Mercedes (dir.) (1998), p. 356

Fuente: Cabrera, Mercedes (dir.) (1998), p. 356

La crisis de 1913 anticipó la quiebra definitiva del consenso parlamentario que se produciría en 1917. Ese año supuso el reingreso del Ejército[125] en la vida política con la revolución de las Juntas. Dicho movimiento, que en sus orígenes no fue más que una protesta por las condiciones económicas de los oficiales[126], fue instrumentalizado por algunos sectores con el objetivo de imponer una reforma del sistema político vigente. Concretamente, en junio de 1917, los socialistas, junto con los republicanos reformistas, quisieron imponer al calor de la huelga general, un gobierno presidido por Melquiades Álvarez. Ante esta amenaza, Dato, presidente del Consejo, cerró las Cortes y suspendió las garantías constitucionales. Esta actitud autoritaria de Dato fue la fuerza centrípeta que unió a catalanistas, radicales y obreros, con el respaldo de los junteros, en un movimiento de reforma y regeneración nacional -el movimiento de la Asamblea-. El 30 de octubre la Asamblea se reunió en Madrid con el objetivo de constituir unas nuevas Cortes dentro de un nuevo sistema político. Sin embargo, las enormes dificultades para constituir un gobierno *a gusto de todos* colapsaron de nuevo la vida política nacional. El rey llegó a amenazar con abdicar si no se solucionaba la situación. La monarquía parlamentaria encontró su tabla de salvación en un Gobierno Nacional bajo la jefatura de Maura y los conservadores. Sin embargo, las desavenencias *tradicionales* entre Maura y Dato acabaron por cercenar “la ilusión postrera de la monarquía constitucional”[127].

Para finalizar, cabría preguntarse cuáles pudieron ser los motivos que provocaron el resquebrajamiento del sistema político de la Restauración en la segunda década del siglo XX. Siguiendo el pensamiento de Linz, no debemos olvidar que la mayor parte de la crisis políticas profundas tienen que ver con “la desorganización y deslegitimación del llamado establishment”[128]. En el caso concreto de la España de la Restauración, varias son las causas que se puede apuntar como origen de la crisis del régimen político. En primer lugar, la descomposición de los dos grandes partidos monárquicos en los que se sustentaba el sistema de la Restauración, fundamentalmente a raíz de las luchas intestinas y las divisiones internas por alcanzar el liderazgo.

En segundo lugar, la aparición de nuevos grupos representantes de otros intereses, que ni participaban ni se sentían representados por un sistema político elitista. El sistema político de la Restauración fue incapaz de *integrar* a los partidos obreros, al republicanismo o al regionalismo que, desde un principio, se colocaron al margen del juego del turno. Cuando todos estos grupos alcanzaron la mayoría de edad y un respaldo social sólido los cimientos del sistema canovista empezaron a tambalearse[129]. En este sentido, se podría decir que el sistema político español de principios de siglo estaba en proceso de modernización[130] pero no estaba desarrollado, pues no era capaz de integrar las nuevas demandas sociales. Además, ocurría que esas demandas iban más allá de la capacidad del sistema para integrarlas, lo que propiciaba un estado de frustración social ante la cada vez mayor distancia entre aspiraciones y logros[131].

En tercer lugar, el creciente descontento social ante un sistema oligárquico y caciquil, sustentado en un falso sistema de sufragio universal, donde el fraude electoral era moneda de uso común. El sistema político de la Restauración entró en una profunda crisis de legitimidad tanto por su falta de eficacia, entendida como la capacidad para buscar las mejores soluciones a los problemas que afectan a la sociedad, como por la ausencia de efectividad, es decir, la capacidad de poner en práctica esas soluciones para obtener los objetivos prefijados. Cuando en un sistema no hay eficacia y efectividad surge una brecha insalvable entre expectativas y realidades, y aparece irremisiblemente el descontento. Además, ambas variables retroalimentan la legitimidad de un régimen (o su ausencia la menoscaba)[132].

En cuarto y último lugar, las injerencias de la Corona en los asuntos políticos sirviéndose para ello de las ambigüedades que ofrecía la Constitución de 1876 en relación con el papel que debía desempeñar el monarca.

III. LOS PRINCIPALES RASGOS ECONÓMICOS DE LA ESPAÑA DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

Desde prácticamente el segundo tercio del XIX, la economía española venía experimentando un crecimiento económico, discontinuo y modesto[133], de tal manera que en los últimos años de la década de los setenta y principios de los ochenta “sin ser lo que se puede llamar un país rico, España se ha(bía) convertido en un país bastante próspero”[134]. Sin embargo, ese tímido crecimiento económico se detuvo a finales de la década de los ochenta a causa de la profunda crisis agrícola, de ámbito internacional, que, tras el desastre colonial, pasó de ser meramente económica a ser una crisis ideológica y moral.

A buen seguro, esa desaceleración en el crecimiento económico influyó de una manera directa en la *reorientación* del capitalismo español que tuvo lugar en la última década del siglo XIX y en los primeros años del XX[135], marcada por un creciente aislamiento exterior, un proceso de concentración industrial en algunos sectores, la aparición de nuevas formas de mercado distintas a la competencia – fundamentalmente oligopolios-, el establecimiento de un nuevo tipo de relaciones entre banca e industria, etc.

En este sentido, quizá uno de los principales rasgos que definirían el contexto económico español de principios de siglo sería el *viraje proteccionista* que experimentó nuestro país en esos años[136]. Tras un

largo período, que abarcaría fundamentalmente la segunda mitad del XIX, en el que el capital extranjero fue el verdadero impulsor del crecimiento económico, la economía española se irá *cerrando* progresivamente, adoptando una política proteccionista a imagen de lo que estaba ocurriendo en los principales países desarrollados[137]. La crisis agrícola finisecular[138] o las dificultades por las que atravesaban diferentes ramas de actividad -como la industria textil catalana, la joven industria siderúrgica vasca o la industria minera de la hulla asturiana- debido, básicamente, a la parvedad de la demanda interna [139], los elevados costes o el incremento de la competencia exterior, pueden explicar ese *giro proteccionista* protagonizado por la economía española durante los últimos lustros del XIX.

A estos factores *sectoriales* habría que añadir otras circunstancias que podrían explicar ese nuevo rumbo proteccionista, como la caída de las inversiones extranjeras, la crisis colonial, el proceso inflacionista en el que se encontraba inmersa la economía española a finales del XIX o, especialmente, la crisis del cambio exterior de la peseta, que tuvo su origen en el notable aumento de la circulación fiduciaria en España en los años noventa del siglo XIX –directamente relacionada con el proceso de monetización directa de la deuda[140]-. El envilecimiento del signo monetario, al encarecer las importaciones, se va a convertir en uno de los principales argumentos que sustenten el viraje proteccionista[141].

En este contexto, la opción proteccionista que adoptó España no puede decirse que fuera irracional, más bien, la trayectoria seguida por la economía española en esos años “respondía a unos condicionamientos casi ineludibles. Probablemente no había alternativa. Sin embargo, aunque no existiera un camino mejor, éste se hubiera podido recorrer con mayor rapidez y menor esfuerzo. Los costes de la opción nacionalista fueron demasiado elevados. (...) Una vez instalados en una confortable protección, los grandes sectores productivos consiguieron imponer una dinámica de inmoderado conservadurismo que, a su vez, alejó aún más la alternativa de acceder a un mercado exterior”[142]. Por consiguiente, la peculiaridad del caso español no lo constituyó el hecho de optar por la vía proteccionista, ya que, como se ha señalado, fue un hecho generalizado en la mayor parte de los países desarrollados, sino su mantenimiento en el tiempo, “los elevados niveles que alcan(zó) y la abundancia de resortes que m(ovió)”[143]. Asimismo, la política proteccionista aplicada en España no siguió un programa coordinado y predefinido, sino que fue el resultado de diferentes concesiones realizadas a los distintos grupos económicos de presión, en algunos casos incoherentes y contradictorias, puesto que al intentar proteger a algunos sectores -los de mayor poder de presión, véase textil, siderometalurgia, minería de la hulla, cerealista- se perjudicó a otros, básicamente aquellos de mayor proyección exportadora (vinos y productos hortofrutícolas principalmente) [144]. Además, la política proteccionista adoleció de importantes asimetrías, resultando claramente favorecidos los productos industriales frente a la agricultura interior, lo que provocó, en algún caso, duros enfrentamientos, y no tuvo en cuenta la debilidad de la demanda interna de un país como España, “con una densidad demográfica muy por debajo de la media europea y con muy escasa capacidad de compra en grandes zonas del territorio”[145].

Es, por tanto, a finales del XIX cuando se cimentaron las bases del proteccionismo y el momento en el que diferentes grupos económicos de presión comenzaron a pedir que se hiciera efectivo ese giro proteccionista: “el Arancel de 1891 signific(ó) de hecho el cierre de la etapa de librecambio abierta en 1869. (...) Con la elevación en 1898 de los derechos de Aduana en un 20% se puede decir, finalmente, que se entr(ó) en el siglo XX a plena marcha de la máquina del proteccionismo”[146].

Esta nueva orientación sirvió, precisamente, como nexo de unión entre la oligarquía agraria y la burguesía industrial en la defensa y conservación de la política proteccionista[147]. En efecto, la defensa del proteccionismo va a establecer un compromiso mutuo que va a afectar directamente a la posibilidad de poner en marcha reformas económicas y políticas que fueran en contra de los intereses de alguna de las

partes.

La nueva política económica impulsó, por lo tanto, el surgimiento de un *eje proteccionista* (el formado por Bilbao-Barcelona-Valladolid, o lo que es lo mismo, Siderurgia-Textil-Cereales), consolidado políticamente a través de la Lliga y el PNV[148]. El eje del asociacionismo y del capitalismo corporativista incluiría dos de los tres grandes pilares en los que se sustentaba el sistema económico español de principios de siglo[149]: de una parte, la zona agraria interior, con una baja productividad y orientada exclusivamente al mercado interior y, de otra, la zona periférica industrial, cuya estructura interna (elevados costes, tamaño no óptimo y baja productividad) era un lastre insalvable para la competitividad internacional, lo que obligaba a buscar la salida de sus productos en el mercado interior. Estos dos grupos formarían el núcleo duro a favor del proteccionismo y reserva del mercado interior, su única fuente de ingresos[150]. El tercer pilar lo constituiría la zona periférica mediterránea –dedicada a la producción de productos hortofrutícolas, fundamentalmente- que dedicaba parte de su producción al comercio internacional y que, gracias a ello, facilitaba buena parte de las importaciones que requería la industria [151].

Si, como se ha señalado con anterioridad, a lo largo de las dos últimas décadas del siglo XIX se sentaron las bases proteccionistas, en los primeros años del XX se consolidó un tipo de *nacionalismo económico* que tuvo un “nítido reflejo en las medidas concretas de protección, fomento y ordenación de la producción”[152]. Por lo tanto, esa *reacción proteccionista* de finales del XIX cristalizó, durante las primeras décadas del XX, en una política económica que reprodujo y amplificó fielmente dicha tendencia, y que estuvo marcada por tres directrices[153]. En primer lugar, medidas proteccionistas frente al exterior – como por ejemplo, el arancel de 1906- con un doble objetivo: obstaculizar la competencia extranjera y reservar el mercado nacional a los productores españoles. En segundo lugar, medidas de apoyo y estímulo a la producción nacional -Leyes de 14 de febrero de 1907-. En tercer lugar, medidas de intervencionismo estatal con objetivos reguladores o de ordenamiento general o sectorial. De esta manera, protección frente al exterior, apoyo a la producción interior y regulación estatal fueron las tres grandes fuerzas que dirigieron la política económica española durante las primeras décadas del siglo XX.

En este sentido, los aranceles y los tratados fueron dos de los instrumentos clave de la política comercial de la Restauración; dos instrumentos interrelacionados pero contrarios en sus objetivos: la reserva del mercado exterior, en el primer caso, y el fomento de las exportaciones en el segundo. Los cerealistas, los industriales del textil, del metal y del carbón representaban a los grupos de presión en favor de la protección. Los exportadores agrícolas abogaban, lógicamente, por los acuerdos comerciales.

La política arancelaria practicada en los años de la Restauración, “que e(ra) el meollo de su política económica a secas, se sintetiza diciendo que consist(ió) en desandar el difícil camino andado en los cincuenta años precedentes”[154]. Siguiendo a Pedro Fraile[155], el nivel arancelario alcanzado por España en aquellos años vino determinado por una serie de variables que se vieron influidas, a su vez, por unos factores económicos e institucionales que pudieron romper el equilibrio. En ausencia de factores, y siempre según Pedro Fraile, el nivel óptimo para el oligopolista será aquel en que un incremento marginal de la actividad del lobby produzca tantos costes como beneficios (es decir, más cuota de mercado). En otras palabras, que una nueva acción en favor de una subida arancelaria resulte innecesaria. Sin embargo, en la España de principios de siglo todos los factores que determinaban el nivel arancelario *parecían empujar* hacia una protección por encima de *la de equilibrio*: el elevado grado de concentración de la industria, que minoraba los costes de transacción internos del grupo de presión, el relativo atraso del sector industrial, que propiciaba que la protección no provocara un aumento de los salarios, la estructura fiscal del Estado, excesivamente dependiente de los ingresos arancelarios ante la petrificación de los

ingresos directos y la escasa independencia del bloque de poder frente a los grupos de presión hicieron que el nivel arancelario de nuestro país a comienzos del XX se incrementara de una manera notable.

La opción nacionalista, cuya continuidad e intensificación en el tiempo sólo pueden ser explicadas, en opinión de García Delgado[156], por la pérdida de las colonias y la primera guerra mundial, exigía un aumento de la inversión privada, que se consiguió, básicamente, con la repatriación de capitales de las colonias y con las remesas provenientes de los emigrantes. Sin embargo, en ese proceso de formación de la sociedad capitalista no debe olvidarse el papel jugado por las instituciones financieras, fundamentalmente aquellas que orientaban sus actividades de crédito al largo plazo[157], las cuales se irán convirtiendo progresivamente en “el enclave decisivo del poder económico, donde se adoptarán las más importantes decisiones en orden a la orientación y utilización de los recursos económicos”[158]. En el caso español, la intervención del Estado, para suplir el ahorro privado, fue un factor secundario en el proceso de formación de la sociedad capitalista, al decantarse por la intervención vía regulaciones frente a la intervención directa (inversiones), dada la precaria situación en la que se encontraba la Hacienda y por el propio arcaísmo de un sistema impositivo escasamente recaudador[159].

Los primeros años del XX, además de suponer el triunfo definitivo de las tesis proteccionistas y la consolidación de la opción nacionalista, coincidieron con un clima de modernización y progreso en el ambiente político y económico en toda Europa que también se trasladó a nuestro país[160]. Aún así, al comenzar el nuevo siglo España se encontraba en una situación relativamente desfavorable, e incluso de “cierta subordinación”[161], respecto de los países más avanzados. En cualquier caso, durante los primeros años del XX “la economía española exhib(ió) una continuación de las tendencias de la última década del XIX a un ritmo algo más vivo. (...) La renta por habitante creció a una tasa anual media del 1,3%, casi el doble de la tasa estimada para la segunda mitad del XIX”[162]. Otras estimaciones realizadas para ese mismo período confirman el buen momento económico por el que atravesaba la España de principios de siglo[163]: Alcaide estima que la tasa de crecimiento acumulativa de la Renta Nacional en los veinte primeros años del siglo se situó en el 2,1%, Fraile, por su parte, calcula que la tasa de variación anual del Producto Nacional Bruto rondó el 1,55%, en tanto que Carreras sitúa el crecimiento anual del Gasto Nacional Bruto en el 1,01%.

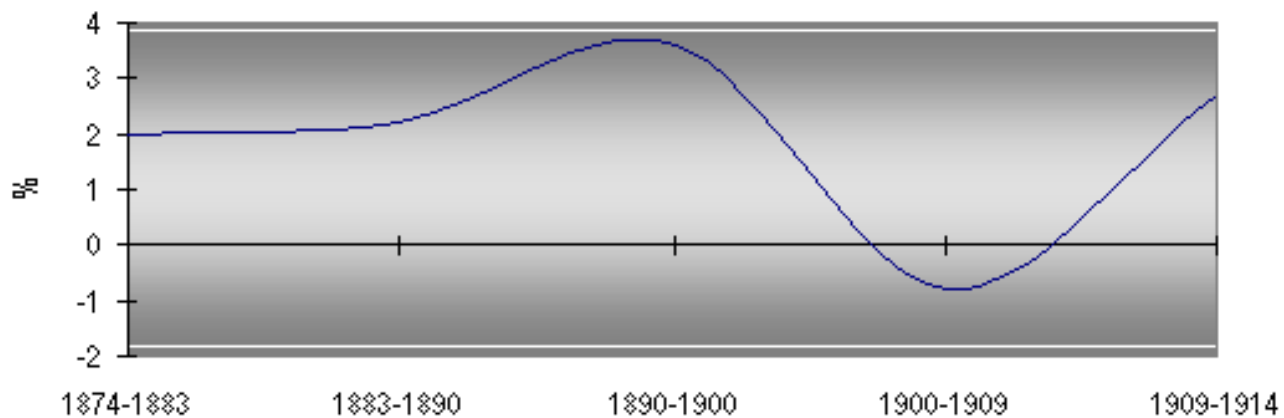
En cualquier caso, todos estos datos ponen de manifiesto que la economía española, a comienzos del XX, había recuperado, de una manera más pausada, eso sí, respecto a los países más desarrollados de nuestro entorno, la senda positiva de crecimiento iniciada en el último tercio del XIX y que había sido interrumpida por la crisis finisecular. No obstante, el crecimiento económico de los primeros años del XX trajo consigo, tal y como había ocurrido en otros países desarrollados con anterioridad, un incremento de las tensiones sociales que puso en la cuerda floja la estabilidad política y monetaria que había alcanzado el país a raíz del *Plan de Villaverde*. Este clima de descontento social tuvo distintas manifestaciones, como dispar fue el crecimiento económico experimentado en unas y otras regiones españolas, básicamente por la todavía escasa articulación del mercado interior: “la prosperidad de la periferia no se podía llevar fácilmente al resto de España: no existía una economía nacional. Esta diferencia de ritmo posibilitó dos tipos de tensiones sociales: el choque de los obreros y el capital en los sectores avanzados y los antiguos conflictos de terratenientes, campesinos y jornaleros en los sectores tradicionales”[164].

Por último, no debemos dejar a un lado dos rasgos económicos característicos de la España de principios de siglo: de una parte, la austeridad y disciplina que intentó regir la política monetaria y, de otro, la estabilidad de precios, al menos hasta la aguda inflación que tuvo lugar durante el ciclo bélico.

La política monetaria de la Restauración estuvo marcada por la suspensión, en mayo de 1883, de

la convertibilidad de billetes en oro [165], lo que significó el paso a un sistema fiduciario con tipo de cambio flexible. En este sentido, Martín Aceña, siguiendo a Tortella, señala que el abandono del patrón oro fue una decisión correcta dada la situación de España a finales del XIX: “era más lógico destinar el oro a importar alimentos, equipo y tecnología que utilizarlo como circulante; en un país pobre destinar el oro a circular es un despilfarro extravagante. Resulta más racional crear un circulante barato (papel, plata depreciada, cuentas bancarias) que invertir el oro en otros menesteres” [166]. El propio Tortella apunta que, “si España no implantó el patrón oro no fue por una cuestión de principio doctrinal, sino por el temor que albergaban sus políticos (...) de que los déficit crónicos de balanza comercial y de presupuesto a la larga causarían una sangría de oro” [167]. El abandono del patrón oro suponía liberarse de la férrea disciplina y de la pérdida de soberanía monetaria que aquél conllevaba pero, al mismo tiempo, impedía beneficiarse de sus efectos positivos: la estabilidad monetaria y la mayor fluidez que propiciaba en las relaciones comerciales. Claro que poco importaba esto último en un país que había elegido la opción proteccionista.

Tasa de crecimiento anual de la oferta monetaria



El intento de practicar una política monetaria austera y disciplinada fuera del patrón oro, se vio dificultada en los primeros años de la Restauración con el notable incremento que experimentó el volumen de billetes en circulación, al utilizar la creación de dinero como medio para financiar el déficit (monetización directa) [168].

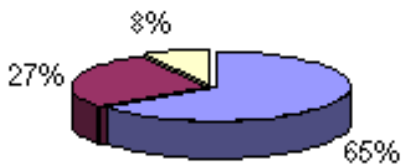
Fuente: Martín Aceña, Pablo (1990), p. 177.

Fuente: Martín Aceña, Pablo (1990), p. 177.

Sin embargo, a partir de 1902 se estableció un severo control del dinero en circulación. Con ello, las autoridades monetarias buscaban la estabilidad monetaria propia del patrón oro sin tener que recurrir a su automatismo; querían, en definitiva, una mayor disciplina monetaria pero sin limitar la posibilidad de actuar de una manera más flexible si así lo demandaban las necesidades coyunturales.

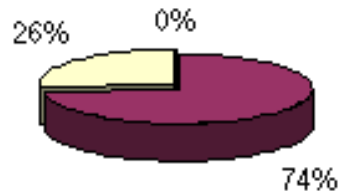
La desmonetización del oro supuso, como es lógico, un cambio notable en la composición de la oferta monetaria. El oro desapareció como circulante, destinándose fundamentalmente al pago de la deuda y de los intereses a los poseedores extranjeros, así como para la compra de alimentos y materias primas. En definitiva, durante la Restauración, el oro se utilizó como activo frente al exterior, dejando a los billetes y a la plata como medio de pago interior. En opinión de J. L. García Delgado, ésta era “el mejor empleo que podía dársele” [169].

Composición Of. monetaria, 1874



■ Oro ■ Moneda fiduciaria ■ Dinero bancario

Composición Of. monetaria, 1914



■ Oro ■ Moneda fiduciaria ■ Dinero bancario

Fuente: García Delgado, José Luis (1975), p. 106

Fuente: García Delgado, José Luis (1975), p. 106

El otro rasgo que caracterizó a la economía española de principios del XX fue, como se dijo anteriormente, la estabilidad de precios. En efecto, desde el rebrote inflacionista que ocasionó la guerra de

Cuba hasta la aguda escalada de precios que tuvo lugar durante la primera guerra mundial, el índice general de precios mostró una marcada estabilidad. No obstante, esta aparente armonía general esconde diferencias notables si se observa la evolución de los precios seguida por alguno de los principales productos.

TABLA 1: EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS (1900-1913)

ANOS	Alcohol	Azúcar	Carbón	Cebada	Harina	Petróleo	Trigo	General
1900	68,9	126,1	120,0	84,4	102,3	95,1	95,5	96,7
1901	67,7	109,1	99,0	87,2	100,0	86,4	94,4	96,9
1902	80,8	119,5	93,0	94,6	96,1	88,2	89,2	94,7
1903	111,0	124,7	86,0	94,6	96,1	89,4	90,8	97,7
1904	116,1	124,7	87,0	90,9	103,1	91,2	101,6	99,5
1905	103,3	116,9	88,0	89,2	106,3	92,5	93,5	100,0
1906	107,1	104,6	92,0	76,4	94,4	92,5	82,4	97,3
1907	116,5	117,6	84,0	68,4	100,0	92,5	97,4	101,4
1908	114,4	128,6	90,0	75,6	101,6	92,5	96,6	98,6
1909	100,2	130,6	80,0	86,2	104,6	93,4	96,8	97,3
1910	100,2	154,0	79,0	77,2	101,5	96,4	91,8	98,2
1911	101,7	115,0	79,0	69,1	94,6	90,3	84,1	94,7
1912	100,5	113,8	92,0	101,1	96,8	102,6	90,5	99,4
1913	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Precios al por mayor publicados por la Cámara de Comercio de Barcelona, 1900-1913, números índice, base 1913, en Revista de Economía Política, agosto, 1950, vol. II, nº 2, pp. 201-203.

Una vez identificadas las principales peculiaridades que, con carácter general, podrían definir a la economía española de principios de siglo, se repasarán brevemente a continuación los rasgos sectoriales más significativos con el objetivo de obtener una visión global del entorno económico español de aquellos años.

La **agricultura** seguía teniendo, a comienzos de siglo, un gran peso específico dentro de la economía, tanto en términos de producción como de población activa^[170], circunstancia que contribuyó a agravar los efectos negativos de la depresión agraria de finales del XIX. No obstante, en las dos primeras décadas del XX, el sector primario dio muestras de una vigorosa recuperación, como ponen de manifiesto los datos aportados para este período por el Grupo de Estudios de Historia Rural, según los cuales, entre 1900 y 1920, el sector mantuvo una tasa de crecimiento acumulativo anual del 2,5 por ciento^[171], porcentaje superior a las estimaciones de crecimiento de la renta nacional que, como vimos con anterioridad, realizaron distintos autores para estas mismas fechas. Aún así, la agricultura española seguía presentando “bajos niveles de productividad y un evidente atraso tecnológico respecto a la mayor parte de los países de nuestro entorno”^[172].

Asimismo, a lo largo de los últimos años del XIX y primeros del XX la agricultura española se fue poco a

poco diversificando. Prueba de ello fue el incipiente desarrollo que experimentaron los productos vitivinícolas, hortícolas y frutícolas que representaban, aproximadamente, una cuarta parte de la producción agrícola, y eran, además, la base de las exportaciones del sector (el desarrollo de estos nuevos productos también contribuyó a incrementar la tradicionalmente baja productividad agrícola). No obstante, los cultivos tradicionales cerealícolas seguían teniendo el mayor peso relativo dentro de la estructura agraria española, representando en torno al 50 por ciento de la producción. La preeminencia de la agricultura tradicional en nuestro país está estrechamente relacionada con el proteccionismo pues, como se sabe, la política arancelaria española ha sido tradicionalmente favorable a los productores de cereales, convenientemente representado a través de *eficaces* grupos de presión.

Por último, otro rasgo que caracterizaría a la agricultura de principio de siglo sería la polarización de sus explotaciones, esto es, la coexistencia de grandes latifundistas, segregadores de un “conservadurismo social y político extremadamente reaccionario”^[173], junto con pequeñas explotaciones sobreexplotadas para compensar su falta de rentabilidad y con graves dificultades financieras^[174].

Por lo que se refiere al **sector secundario**, parece existir una cierta unanimidad historiográfica en señalar al siglo XX como el de la industrialización española. Las discrepancias se centran, no obstante, en el ritmo de crecimiento y en las causas. En este sentido se pueden distinguir dos posturas: de un lado, aquellos que establecen una estrecha relación entre industrialización y política^[175], cifrando el origen de aquella en las medidas de protección arancelaria y en el intervencionismo del Estado que se inicia a finales del XIX^[176]; de otra, aquellos que arguyen que la industrialización no dependió tanto de la política proteccionista sino más bien de factores en los que ésta poco tenía que ver -crecimiento demográfico, innovación tecnológica, proceso acumulativo de capital humano-, como puede ser el caso de Prados de la Escosura, Pedro Fraile o Albert Carreras^[177].

Sin embargo, si se analizan los dos primeros decenios del XX, se observa como la producción industrial, a diferencia de lo que ocurrió con el sector primario, presentó unas tasas de crecimiento notablemente inferiores a las de décadas precedentes^[178]. Esta leve desaceleración, que no quiere decir que no creciese la actividad industrial del país en términos absolutos, provocó “un progresivo distanciamiento de la mayoría de los otros países europeos”^[179].

En cualquier caso, a juicio de Jordi Maluquer esa ralentización en el proceso industrializador que parece tuvo lugar a comienzos del veinte debe ser matizada puesto que, en su opinión, se trató de una etapa de *diversificación y cambio estructural* (aparición de nuevos productos, modificación en la calidad de los ya existentes, etc.) que difícilmente podrían recoger los datos estadísticos de la época. En este sentido “la subestimación del crecimiento en fases de cambio estructural acentuaría, en apariencia, el ritmo de aumento en las demás”^[180]. Siguiendo a Maluquer, se podría decir que uno de los principales rasgos que caracterizó a las dos primeras décadas del XX fue la *modernización que sufrió la estructura industrial* española. Los nuevos hábitos de consumo permitieron, a largo de estos años, la expansión de viejas industrias, la renovación de algunas (agroalimentarias, juguetes o mueble) y el nacimiento de otras (automovilística, aeronáutica). Asimismo, el creciente, aunque modesto y geográficamente restringido, proceso de urbanización^[181] dinamizó una serie de ramas de actividad como la fabricación de ladrillos y vidrios, calefacción y ascensores, transportes urbanos, comercio, educación, etc.

El notable auge que experimentaron las industrias ligeras y de consumo –las primeras, según Hoffmann, en desarrollarse en los momentos iniciales de un proceso de industrialización- constituyó, por tanto, una de las características esenciales de la evolución del sector secundario español de principios de siglo. Un simple vistazo a la tabla 2 pone claramente de manifiesto este extremo.

TABLA 2: EVOLUCIÓN DEL PESO RELATIVO DE LAS DISTINTAS RAMAS DE ACTIVIDAD EN LA ESTRUCTURA INDUSTRIAL ESPAÑOLA

Año	Energía	Minería	Ind. pesada	Mecánica	Consumo	Índice de Hoffmann
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(3+4)/5
1900	9	20	11	11	49	0,44
1910	12	20	12	8	48	0,41
1920	14	11	9	11	55	1 0,36
....						
1980	24	2	24	29	21	2,53

¹El más bajo del siglo XX

Fuente: Tortella, Gabriel (1994), p. 258.

La tabla anterior también refleja otro de los aspectos más destacados de la evolución del sector secundario español de principios de siglo: la caída de la producción minera. Si durante la segunda mitad del XIX la minería había sido una de las ramas de actividad más dinámicas, a lo largo de la segunda década del XX tuvo lugar un desplome de las exportaciones mineras (minerales metálicos y plomo fundamentalmente) debida “a la pérdida de competitividad frente a otros países productores”^[182], lo que se tradujo rápidamente en una caída de la producción, dado que el consumo interno, aunque creció, nunca pudo compensar la caída de la demanda externa.

Por otro lado, la electrificación permitió, de una manera inducida, el desarrollo de una serie de industrias fuertemente consumidoras de energía, como la siderurgia –con un gran peso específico en las provincias vasca, especialmente en Vizcaya- o la construcción naval que, junto con la metalurgia se fue desarrollando en las proximidades de las factorías siderúrgicas de la zona Norte. Como señala Maluquer, “los efectos estimulantes de la energía eléctrica sobre el crecimiento fueron bastante intensos en aquellos territorios en que existía un tejido industrial sólido (País Vasco y Cataluña). (...) En las regiones poco desarrolladas y pobres en recursos, el factor energético contribuyó a aumentar su atraso relativo”^[183].

Resumiendo, el sector secundario español de principios de siglo se caracterizaría por: en primer lugar, un elevado grado de concentración^[184], en segundo lugar, una dependencia de materias primas y capital extranjero, en tercer lugar, su orientación al mercado interior y, en cuarto lugar, su *dependencia* de la protección estatal. Además, con el cambio de siglo la industria española se diversificó, en el sentido de acoger nuevos sectores y ramas de actividad, las cuales no pudieron alcanzar las condiciones necesarias para competir con las industrias de los países más desarrollados por el bajo nivel de la demanda interna. En este sentido, la debilidad de la demanda ha sido, tradicionalmente, el recurso más utilizado para explicar el atraso industrial. Más concretamente, en el caso español, la *culpa* ha solido recaer en el atraso de la agricultura (en su escasa productividad, en definitiva). Pedro Fraile, en cambio, duda del papel de la agricultura como única variable explicativa del atraso industrial español, demostrando que si se considera

la productividad de la agricultura (producto agrario per cápita) como única variable de la industrialización (p/c), la industria española hubiera tenido que crecer casi el doble de lo que realmente lo hizo. Ello quiere decir, sin duda, que hubo otros factores que explicarían ese atraso; de manera que el papel de la agricultura “como freno al desarrollo debe ser examinado con mucho cuidado”[185]. El atraso industrial español, desde este punto de vista, se explicaría no sólo desde el lado de la demanda (atraso agrario) sino también desde la oferta y sus peculiares características.

Dentro del **terciario**, las novedades más sobresalientes se concentraron en el subsector bancario. A lo largo de la segunda mitad del XIX, los banqueros españoles se quejaron reiteradamente del agravio comparativo que sufrían con relación a la banca extranjera, la cual gozaba, en su opinión, de total libertad de establecimiento y no contribuía a la Hacienda en la medida que demandaban sus importantes beneficios. No obstante, mientras el capital extranjero, canalizado por los bancos foráneos fue el motor del desarrollo industrial español, las reivindicaciones *proteccionistas* tuvieron escaso éxito. En cambio, al mismo tiempo que surgía y se fortalecía una burguesía nacional, fruto del triunfo del capitalismo corporativo de principios de siglo y de la *conversión* al proteccionismo de los políticos restauradores, se vio “la necesidad de contar con una Banca nacional (...) que sólo podía constituirse mediante una política de tipo proteccionista que le otorgara no sólo un trato de favor con respecto a la extranjera sino también con respecto a todo el capital extranjero”[186].

Los primeros años del XX fueron claves para el sector bancario español, no sólo por la aceptación de sus tesis proteccionistas, sino por el gran aumento que experimentaron los depósitos bancarios, gracias al notable incremento del capital privado que se produjo con el cambio de siglo. Las remesas de emigrantes, la repatriación de capitales a raíz de la pérdida de las colonias, el aumento de la actividad económica o el estímulo a las exportaciones gracias a la estabilidad de precios, propiciada por el plan de Villaverde, podrían explicar este último extremo. Todos estos factores favorecieron un giro decisivo en el conjunto del sistema financiero español[187].

El notable aumento del ahorro privado provocó, por su parte, la aparición de nuevas entidades de crédito[188]. Durante estos años tuvo lugar el nacimiento de un pequeño grupo de grandes bancos formado por el Banco Hispano Americano (1900), el Banco de Vizcaya (1901), el Banco Español de Crédito (1902), que integrarían en núcleo clave de sistema financiero, junto con los ya veteranos Banco de Santander, Banco Urquijo y Banco de Bilbao. Además, el nuevo siglo fue testigo de otro cambio importante: la articulación de un mercado interior de entidades de crédito gracias a la ampliación de la red de sucursales de los principales bancos.

Las actividades de esta *nueva banca privada* no fueron, como en el pasado, únicamente de naturaleza comercial (de corto plazo), sino también de negocio, ya que mediante préstamos a largo plazo, o la compra de acciones, respaldaban el entramado empresarial español, propiciando su desarrollo. Esta estrategia empresarial (con la que el sistema financiero iba alcanzado un control creciente sobre las actividades productivas) suponía un mayor riesgo y, a buen seguro, no hubiera sido posible sin el *colchón* financiero representado por el Banco de España[189] como prestamista último, papel que éste pudo jugar gracias a la flexibilidad del patrón fiduciario.

Además de todos estos aspectos citados, el sistema bancario español dio muestras de modernización a lo largo de los primeros años del XX. La primacía de los recursos ajenos (depósitos) frente a los propios (capital y reservas), o el cambio de composición de aquellos, puesto de manifiesto en el deslizamiento hacia formas menos líquidas pero más rentables, son ejemplos de ese modesto proceso de modernización. Asimismo, a partir de la primera guerra mundial tendrá lugar un espectacular desarrollo

de la banca privada, que se consolidará en la década de los veinte, y que terminará con el tradicional dominio del banco emisor en la composición de los activos totales del sistema financiero [190].

Para terminar este breve recorrido por los principales rasgos económicos de la España de principios de siglo es preciso puntualizar una serie de aspectos básicos en relación con la **población española y su distribución sectorial**.

A lo largo de las dos primeras décadas del XX la población española experimentó un notable crecimiento, al pasar de los 18,6 millones en 1900 a más de 21,3 millones en 1920 [191]. A este aumento habría que unir la propia modernización demográfica, caracterizada por el descenso de la natalidad y la mortalidad y la prolongación de la esperanza de vida. Según Pérez Moreda, en conjunto, la población española “no conoc(ió) una verdadera transformación hasta el primer tercio de nuestro siglo” [192], en que se aprecia una modificación parcial del ciclo estacional de la mortalidad, registrándose a su vez un cambio importante en las tendencias de la nupcialidad española y consolidándose el proceso de urbanización iniciado en las dos últimas décadas del XIX.

El lento pero notorio proceso de urbanización que experimenta nuestro país en las primeras décadas del XX es, en efecto, uno de los rasgos característicos de aquellos años (prueba de ello son los *Planes de Ensanche* de Madrid y Barcelona). Según Pérez Moreda [193] a comienzos de siglo seis poblaciones españolas superaban los 100.000 habitantes (Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Málaga y Murcia). Además, en 1900 el 32% de la población española residía en municipios de más de 10.000 habitantes, en tanto que la población que vivía en núcleos estrictamente rurales representaba en torno a un 27,5%. Ambos ratios seguirían tendencias dispares a lo largo de los primeros años del siglo XX, de manera que a finales de la década de los veinte se situaban en el 43% y 20,5% respectivamente. No cabe duda que el incremento de la población urbana fue un factor decisivo en la *modernización* política que tuvo lugar con el cambio de siglo y que, como vimos en el capítulo anterior, tuvo su manifestación más ostensible en la consolidación de nuevas fuerzas políticas que recogieron las nuevas demandas de la sociedad.

Por último, la transformación de la estructura ocupacional de la población española de principios de siglo constituye otro claro ejemplo de la modernización económica operada en aquellos años; un cambio que, en esencia, se tradujo en una notable disminución del peso relativo del sector primario en la distribución sectorial de la población ocupada (caída que también se produjo en su contribución a la renta nacional). Esta reducción porcentual de la agricultura [194] fue compensada, fundamentalmente, por el incremento en la participación relativa que experimentó el sector industrial y, en menor medida, el sector servicios. En la siguiente tabla se recoge la variación experimentada por la distribución sectorial de la población, en términos relativos, en las dos primeras décadas del XX.

TABLA 3: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA EN GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD (1900-1920), valores relativos

	<i>Agric./ pesca</i>	<i>Industria</i>	<i>Construc.</i>	<i>Tran/comun.</i>	<i>Comercio</i>	<i>Otros</i>
1900	66,3	11,9	4,1	2,1	4,5	11,1
1910	66,0	11,8	4,0	2,2	4,7	11,3
1920	57,2	17,9	4,1	2,9	5,9	12,0

Fuente: Tortella, Gabriel (1994), p. 227.

BIBLIOGRAFÍA (VOLUMEN I)

ALCAIDE, JULIO (1976): “Una revisión urgente de la serie de la renta nacional española en el siglo XX” en Enrique Fuentes Quintana (dir.), pp. 1125 a 1150.

ARRANZ, LUIS (1998): “La Restauración (1875-1902): el triunfo del liberalismo integrador” en José María Marco (coord.), pp. 189 a 236

ARTOLA, MIGUEL (1974a): Partidos y programas políticos. 1808-1936. Tomo I: Los partidos políticos, Madrid, Aguilar S.A. de Ediciones.

ARTOLA, MIGUEL (1974b): Partidos y programas políticos. 1808-1936. Tomo II: Los programas políticos, Madrid, Aguilar S.A. de Ediciones.

ARTOLA, MIGUEL (1990): “El sistema político de la Restauración”, en Manuel Tuñón de Lara (dir.), pp. 11 a 20.

ARTOLA, MIGUEL (dir.) (1991): Historia de España Alfaguara, volumen VI: Restauración y crisis de la Monarquía (1874-1931), Madrid, Alianza Universidad, Tercera edición.

BILL, J. A. Y HARDGRAVE, R. L. (1992): “Modernización y desarrollo político” en Teresa Carnero (ed.), pp. 101 a 150.

CABRERA, MERCEDES (1990): “El conservadurismo de Maura en la Restauración. Los límites de la revolución desde arriba” en Manuel Tuñón de Lara (dir.), p. 55 a 69.

CABRERA, MERCEDES Y MARTORELL LINARES, MIGUEL (1998): “El Parlamento en el orden constitucional de la Restauración” en Mercedes Cabrera (dir.), pp. 21 a 64.

CABRERA, MERCEDES (dir.) (1998): Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923), Madrid, Taurus.

CALERO, ANTONIO MARÍA. (1984): “El papel político de la Corona en el reinado de Alfonso XIII: criterios para una revisión” en J.L. García Delgado (ed.), pp. 271 a 284.

CALERO AMOR, ANTONIO MARÍA (1990): “Los precursores de la monarquía democrática” en Manuel Tuñón de Lara (dir.), p. 21 a 54.

CARNERO ARBAT, TERESA (1992): “Introducción” en Teresa Carnero (ed.), pp. 9 a 32.

CARNERO ARBAT, TERESA (ed.) (1992): Modernización, desarrollo político y cambio social, Madrid, Alianza Editorial.

CARR, RAYMOND (1988): España 1808-1975, Barcelona, Ariel.

CARRERAS, ALBERT (1984): “La producción industrial española, 1842-1981: construcción de un índice anual” en *Revista de Historia Económica*, Año II, nº1, pp. 127 a 157.

CARRERAS, ALBERT (1987): “La industria: atraso y modernización” en Nadal, Carreras y Sudriá (comp.), pp. 280 a 312

COMÍN, FRANCISCO (1993): “Las administraciones públicas” en José Luis García Delgado (dir.), pp. 547 a 587.

CULLA Y CLARÁ, JOAN B. (1984): “Lerrouxismo y nacionalismo catalán 1901-1923: elementos para una interpretación” en J.L. García Delgado (ed.), pp. 425 a 432.

DEL REY REGUILLO, FERNANDO (1998): “Las voces del antiparlamentarismo conservador” en Mercedes Cabrera (dir.), pp. 273 a 328.

“Dictamen de la Comisión del patrón oro” (Anejo) en *Revista de Economía Política*, agosto, 1950, vol. II, nº 2, pp. 201 a 203

FLORES DE LEMUS, ANTONIO: “Algunos datos estadísticos sobre el estado actual de la economía española” en *Hacienda Pública Española*, nº42-43, 1976, pp. 421 a 465, Ministerio de Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales (artículo publicado por “The Times”, correspondiente al 29 de junio de 1914).

FONTANA, JOSEP (1973): Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX, Esplugas de Llobregat (Barcelona), Ariel.

FORNER MUÑOZ, SALVADOR (1997): “La crisis de liberalismo en Europa y en España: Canalejas en la encrucijada de la Restauración” en Manuel Sánchez Cortina (ed.), pp. 199 a 228.

FRAILE BALBÍN, PEDRO (1991): Industrialización y grupos de presión: la economía política de la protección en España, 1900-1950, Madrid, Alianza.

FUENTES QUINTANA, ENRIQUE (dir.) (1976): Datos básicos para la historia financiera de España (1850-1975). Vol. I: Clasificación económica y funcional de los gastos e ingresos del Estado, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

GARCÍA DELGADO, JOSÉ LUIS Y ROLDAN SANTIAGO (1973): La formación de la sociedad capitalista en España. 1914-1920, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorro.

GARCÍA DELGADO, JOSÉ LUIS (1975): Orígenes y desarrollo del capitalismo en España, Madrid, Cuadernos para el diálogo.

GARCÍA DELGADO, JOSÉ LUIS (1984): "De la protección arancelaria al corporativismo en España, 1898-1936" en J.L. García Delgado (ed.), pp. 117 a 136.

GARCÍA DELGADO, JOSÉ LUIS (ed.) (1984): España, 1898-1936: Estructuras y cambio, coloquio de la Universidad Complutense sobre la España contemporánea, Madrid, Universidad Complutense.

GARCÍA DELGADO, JOSÉ LUIS (1991): "Nacionalismo económico e intervención estatal, 1900-1930" en Nicolás Sánchez Albornoz (comp.), pp. 176 a 195.

GARCÍA DELGADO, JOSÉ LUIS (1993): "La economía española entre 1900 y 1923" en Manuel Tuñón de Lara (dir.), pp. 407 a 458.

GARCÍA DELGADO, JOSÉ LUIS (dir.) (1993): España, economía, Madrid, Espasa-Calpe, 6ª edición aumentada y actualizada.

GÓMEZ OCHOA, FIDEL (1997): "El conservadurismo canovista y los orígenes de la Restauración: la formación de un conservadurismo moderno" en Manuel Sánchez Cortina (ed.), pp. 109 a 155.

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, MARÍA JESÚS (1997): "Las manchas de Leopardo": la difícil reforma desde el sistema y las estrategias de la "socialización conservadora", en Manuel Sánchez Cortina (ed.), pp. 157 a 197.

HUNTINGTON, SAMUEL P. (1992): "Desarrollo político y deterioro político" en Teresa Carnero (ed.), pp. 167 a 220.

JOVER ZAMORA, JOSÉ MARÍA (1993): "La época de la Restauración liberal: panorama político-social, 1875-1902" en Manuel Tuñón de Lara (dir.), pp. 271 a 406.

LINZ, JUAN J. (1987): La quiebra de las democracias, Madrid, Alianza Editorial.

MALUQUER DE MOTES, Jordi (1987): "De la crisis colonial a la guerra europea: veinte años de economía

española” en Nadal, Carrerras y Sudrià (comp.), pp. 62 a 104.

MARCO, JOSÉ MARÍA (1998): “Crisis y destrucción del orden liberal (1902-1931)” en José María Marco (coord.), pp. 329 a 404.

MARCO, JOSÉ MARÍA (coord.) (1998): Genealogía del liberalismo español, 1759-1931, Madrid, Fundación para el análisis y los Estudios Sociales.

MARTÍ, CASIMIRO (1993): “Afianzamiento y despegue del sistema liberal” en Manuel Tuñón de Lara (dir.), pp. 171 a 268.

MARTÍN ACEÑA, PABLO (1990): “La política monetaria durante la Restauración” en Manuel Tuñón de Lara (dir.), p. 171 a 187.

MARTÍN ACEÑA, PABLO (1991): “Desarrollo y modernización del sistema bancario” en Nicolás Sánchez Albornoz (comp.), pp. 121 a 146.

MARTÍN, VICTORIANO (1998): “La libertad económica y la Restauración de 1875” en José María Marco (coord.), pp. 237 a 263

MARTÍNEZ CUADRADO, MIGUEL (1991): “La burguesía conservadora (1874-1931)” en Miguel Artola (dir).

MARTORELL LINARES, MIGUEL (1998): “Gobierno y parlamento: las reglas del juego”, en Mercedes Cabrera (dir.), pp. 211 a 272.

MORENO LUZÓN, JAVIER (1998): “Partidos y parlamento en la crisis de la Restauración” en Mercedes Cabrera (dir.), pp. 65 a 102.

MUÑOZ GARCÍA, JUAN (1969): El poder de la banca en España, Vizcaya, Zero.

MUÑOZ GARCÍA, JUAN (1984): “La banca privada y la consolidación del nacionalismo económico” en J.L. García Delgado (ed.), pp. 179 a 187.

NADAL, JORDI, CARRERAS, ALBERT, SUDRIÀ, CARLES (comp.) (1987): La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica, Barcelona, Ariel.

NADAL, JORDI (1991): “Un siglo de industrialización en España” en Nicolás Sánchez Albornoz (comp.), pp. 89 a 101.

PÉREZ MOREDA, VICENTE (1991): “La modernización demográfica, 1800-1930” en Nicolás Sánchez Albornoz (comp.), pp. 25 a 62.

PRADOS DE LA ESCOSURA, LEANDRO (1988): De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930), Madrid, Alianza Editorial.

RAMIREZ JIMÉNEZ, MANUEL (1984): “El cambio político en la España del primer tercio del siglo XX”, en J. L. García Delgado (ed.), pp. 253 a 269.

ROS, ANTONIO (1980): Los gobiernos españoles desde la pérdida de las colonias hasta la caída de Alfonso XIII, Barcelona, Ed. Grijalbo

SÁNCHEZ ALBORNOZ, NICOLÁS (1991): “La modernización económica” en Nicolás Sánchez Albornoz (comp.), pp. 13 a 24.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, NICOLÁS (comp.) (1991): La modernización económica de España, 1830-1930, Madrid, Alianza Editorial.

SÁNCHEZ CORTINA, MANUEL (ed.) (1997): La Restauración, entre el liberalismo y la democracia, Madrid, Alianza Editorial.

SERRANO SANZ, JOSÉ MARÍA (1989): “El proteccionismo y el desarrollo económico en la Restauración. Reflexiones para un debate” en *Revista de Historia Económica*, año VII, nº1, p. 133 a 156.

TORTELLA CASARES, GABRIEL (1972): Los orígenes del capitalismo en España: banca, industria y ferrocarriles en el siglo XIX, Madrid, Tecnos.

TORTELLA, GABRIEL (1990): “La economía española a finales del siglo XIX y principios del XX” en Manuel Tuñón de Lara (dir), pp. 133 a 151

TORTELLA CASARES, GABRIEL (1991): “Producción y productividad agraria” en Nicolás Sánchez Albornoz (comp.), pp. 63 a 88.

TORTELLA, GABRIEL (1994): El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX, Madrid, Alianza Editorial.

TUÑÓN DE LARA, MANUEL (dir.) (1990): La España en la Restauración. Política, economía, legislación y cultura, Madrid, Siglo XXI (edición al cuidado de José Luis García Delgado).

TUÑÓN DE LARA, MANUEL (1992): Poder y sociedad en España, 1900-1931, Madrid, Espasa-Calpe.

TUÑÓN DE LARA, MANUEL (1993): “Introducción” en Manuel Tuñón de Lara (dir.)

TUÑÓN DE LARA, MANUEL (dir.) (1993): Historia de España, Tomo VIII: Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923), Barcelona, Labor.

VARELA ORTEGA, JOSÉ (1977): Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900), Madrid, Alianza Editorial

*
-

Quisiera dar las gracias a Juan Zafra por la inestimable ayuda que me ha brindado en la elaboración de este documento de trabajo, los errores que persistan son de mi exclusiva responsabilidad. Asimismo, agradezco profundamente las sugerencias recibidas por Enrique Llopis y el apoyo brindado por Santiago López, Francisco Comín, Rafael Vallejo, así como por el departamento de Historia e Instituciones Económicas II de la Universidad Complutense de Madrid a lo largo de mi corta carrera investigadora.

[1]

El 4 de enero de 1874, el general Pavía acaba con la República federal instaurando una República autoritaria bajo el mando del general Serrano en la que gobernaron los “políticos más moderados de la Monarquía de Amadeo”; en Mercedes Cabrera y Miguel Martorell (1998), p. 26. Al poco tiempo, el 29 de diciembre de ese mismo año, el general Martínez Campos se alza contra la República y restablece la Monarquía.

[2]

Fontana, Josep (1973), p. 141.

[3]

Gómez Ochoa, Fidel (1997), p. 147

[4]

Gómez Ochoa, Fidel (1997), p. 151.

[5]

Artola, Miguel (1990), p. 13.

[6]

Carr, Raymond (1988), p. 344.

[7]

El nuevo régimen, sin embargo, no podía integrar ni a los carlistas, ni a los integristas ni a los monárquicos absolutistas (o monárquicos puros de Isabel II), porque todos ellos rechazaban el liberalismo.

[8]

Carr, Raymond (1988), p. 345.

[9]

En 1871, la Coalición de Septiembre que había destronado a Isabel II, formada por la Unión Liberal, los progresistas y los demócratas se dividió en dos facciones: de un lado, los unionistas y la derecha del partido progresista, encabezados por Sagasta –los llamados constitucionales conservadores- y, de otro, la izquierda progresista (denominados radicales), encabezada por Ruíz de Zorrilla, y los demócratas. La escisión del partido progresista tuvo su origen en el asesinato de Prim, su líder, en el año 1870.

[10]

Ambas citas pertenecen a Arranz, Luis (1998), p. 203 y 204.

[11]

Un ejemplo de las nuevas reglas del juego que establecía el sistema de la Restauración lo constituyó la Ley de Ayuntamientos de diciembre de 1876 por la que: (a) se modificó las condiciones requeridas para ser elector, al limitar la facultad a sólo los vecinos contribuyentes por bienes propios, funcionarios en servicio activo, militares retirados y capacidades (título académico) con título oficial; (b) se redujo el campo de los elegibles al añadir, como condición, el pago de una cuota que le pusiese entre los dos primeros tercios de los contribuyentes; (c) se devolvieron a la Corona facultades ilimitadas para designar alcaldes entre los concejales elegidos. Asimismo, con la nueva ley electoral de 1878 se abandonó el sufragio electoral hasta dejar reducido el censo electoral a poco más del 5% de éste.

[12]

Hasta 1913 el sistema de turnos “fue aceptado por la mayoría ciudadana como el mal menor, pese a sus muchos defectos y la creciente corruptela caciquil”; Martínez Cuadrado, Miguel (1991), p. 398.

[13]

Artola, Miguel (1990), p. 16.

[14]

Carr, Raymond (1988), p. 338

[15]

Artola, Miguel (1974a), p. 322.

[16]

El artículo 18 establecía que el poder legislativo residía en las Cortes junto con el Rey.

[17]

La Constitución establecía que la responsabilidad ante las Cortes de las decisiones del monarca recaía en los ministros, que debían refrendar todas y cada una de ellas.

[18]

Muchos de esos derechos estaban sometidos a lo que las leyes posteriores pudieran establecer al respecto -según el artículo 28, por ejemplo, establecía que “los Diputados se elegir(ían) y podr(ían) ser reelegidos indefinidamente, por el método que determine la ley”-. Otras *novedades* que establecía la nueva Constitución eran la posibilidad que se otorgaba al gobierno para suspender las garantías constitucionales sin sanción parlamentaria o la eliminación del periodo legislativo mínimo, que la Constitución de 1869 había fijado en 4 meses.

[19]

La Constitución marginaba las regiones y limitaba en gran medida las atribuciones de las diputaciones provinciales y ayuntamientos (representantes de las provincias y municipios respectivamente), las cuales no podían interferir ni contradecir los intereses generales.

[20]

El Senado estaría compuesto por senadores por derecho propio y senadores vitalicios nombrados por la Corona. En la práctica, la Alta Cámara actuaría como fuerza conservadora correctora de las decisiones adoptadas en unas Cortes elegidas por un pseudo sufragio universal.

[21]

Cabrera, Mercedes y Martorell, Miguel (1998), p. 27.

[22]

Moreno Luzón, Javier (1998), p. 68.

[23]

El más importante era, sin duda, la prensa.

[24]

En este sentido, y siguiendo a Teresa Carnero, ni liberales ni conservadores reunían los requisitos de un partido político moderno, cuyos principales rasgos definitorios serían la existencia de una infraestructura estable, el mantenimiento de la actividad durante el período electoral, la capacidad de movilización de sus votantes potenciales y la disponibilidad de contenidos programáticos singulares orientados a conseguir votos entre las masas. Véase Carnero, Teresa (1992), p. 17.

[25]

Partido confesional integrado mayoritariamente por carlistas contrarios a la lucha armada.

[26]

Su creación respondió más a la necesidad de ofrecer una alternativa de gobierno a los conservadores que a una estrategia predefinida.

[27]

El miedo conservador a una alianza liberal-republicana, que pusiera el peligro el sistema canovista, precipitó, a buen seguro, el acuerdo.

[28]

Varela Ortega, José (1977), pp. 194 y 195.

[29]

La Ley de *Policía de Imprenta* reguló la libertad de expresión hasta su derogación por el régimen de Franco, teniendo mucho que ver con el desarrollo cultural y con el auge de la prensa de opinión independiente –primero de signo burgués y luego de signo obrero e intelectual- de finales de siglo.

[30]

Artola, Miguel (1990), p. 18

[31]

Tras las conquistas conseguidas a lo largo del gobierno de Sagasta, el discurso liberal se centró en lo que denominaron *cuestiones materiales*, es decir, la modernización de la economía y la reforma social.

[32]

Carr, Raymond (1988), p. 347.

[33]

Silvela era el representante del descontento conservador hacia el sistema canovista y personalizaba un *nuevo conservadurismo* basado en dos premisas: en primer lugar, *democratizar* el funcionamiento interno del partido conservador y, en segundo lugar, acercar el partido a la opinión pública.

[34]

Uno de los grandes objetivos de Silvela, y que llegaría a convertirse en el gran baluarte del regeneracionismo, fue la reforma de la administración local y provincial que, aunque no pasó del terreno de las intenciones, “significó la primera de las aperturas de los conservadores al recién estrenado regionalismo político catalán de la Lliga”; Arranz, Luis (1998), p. 255.

[35]

Entre 1892 y 1893 se produjo la ruptura política entre Silvela y Cánovas. A partir de ese momento nunca llegaron a reconciliarse.

[36]

El testigo de Polavieja lo recogería meses más tarde Costa y su Liga Nacional de Productores y, al año siguiente, Paraíso (Unión Nacional), ambos enarbolando la bandera de la regeneración, pero desde el prisma y los intereses de un sector concreto de la sociedad: la pequeña burguesía agrícola y comercial.

[37]

Artola, Miguel (1974a), p. 341.

[38]

A los largos gobiernos quinquenales de los primeros años de la Restauración le sucede una casi milimétrica alternancia bienal entre los liberales y conservadores.

[39]

Jover Zamora, José María (1993), p. 369.

[40]

Maura inició su carrera política en el partido liberal, dentro del bloque disidente encabezado por Gamazo. Tras la muerte de éste, y ya fuera del partido liberal, asumió la jefatura de la disidencia. En 1902 fue nombrado ministro de la Gobernación en el gabinete de Silvela.

[41]

Carr, Raymond (1988), p. 456.

[42]

Los liberales, por su parte, vieron en la reforma desde arriba, más que una fórmula para salvar la dignidad política de España, un astuto método ideado Maura para instaurar un nuevo sistema autoritario *a su medida*. Los liberales, para apartar a Maura del poder, se declararon partidarios de

una reforma desde abajo, circunstancia que fue interpretada por aquél como una auténtica provocación y signo evidente de que el partido liberal carecía de suficiente rigor político como para seguir turnándose en el poder con los conservadores. Esto representaba el comienzo del fin. El error de Maura fue creer que la revolución desde arriba se podía hacer sin los de abajo, despreciando a todos aquellos que no comulgaban con sus ideas.

[43]

Maura quiso acabar con el caciquismo de una manera gradual y bajo la vía de la *legalidad* porque, en su opinión, si se hubiera hecho de forma revolucionaria o arbitraria (como propugnaba Costa) el sistema hubiera quedado sumido en la anarquía -dado que el caciquismo estaba fuertemente imbricado en todos los resortes de la vida pública-. Su opción pasaba por el apoyo desde el legislativo, pues únicamente *desde arriba* era posible acabar con el caciquismo.

[44]

Para poner en marcha su *revolución desde arriba*, Maura utilizó diferentes medios, todos ellos, eso sí, incluían elementos correctores para evitar que el proceso se le fuera de las manos -Maura, como es lógico, quería reformar el sistema, pero no acabar con él-. En primer lugar, la dignificación y mejora -en términos de eficiencia- de todas las instituciones, que debían ser los *espejos pulcros* donde los ciudadanos se miraran. En segundo lugar, la *limpieza* del proceso electoral del lastre del caciquismo. En tercer lugar, el reformismo social, o lo que es lo mismo, la concesión gradual por parte del bloque de poder de algunas de las peticiones de los grupos anti-sistema, que actuaría como un *sedante* para las reivindicaciones revolucionarias.

[45]

Cabrera, Mercedes (1990), p. 62.

[46]

Maura estaba dispuesto a ampliar las bases del sistema para asegurar así su continuidad, pero no a cualquier precio. Todos sería bien recibidos siempre y cuando fueran fieles a la Constitución y a la Monarquía.

[47]

Sin embargo, en ese momento la estrategia de los liberales se encaminaba hacia el establecimiento de una alianza con la izquierda no monárquica (republicanos y socialistas). Fundamentalmente por el temor que le inspiraba el peligroso, en su opinión, acercamiento de Maura al catolicismo.

[48]

Maura dejaría el gobierno en 1905 por desavenencias con Alfonso XIII respecto a la persona que debería ocupar el cargo de Jefe de Estado Mayor del Ejército. Maura quería a Francisco Loño y el monarca al general Polavieja.

[49]

El gabinete de Moret adoptó una posición ecléctica aprobando una ley que endurecía las sanciones para aquellos que atentaran contra la patria y las instituciones, aunque mantenía la competencia de los tribunales civiles para juzgar este tipo de acciones.

[50]

Ya se empezaba a deslumbrar la inestabilidad política que caracterizó la última etapa de la Restauración. Como señala Artola, en estos años “la vida media de los gobiernos (...) se reduce a un tercio de la que tuvieron durante la Regencia, al pasar de 22 a 6 meses”, Artola, Miguel (1974a), p. 349.

[51]

En este sentido, Maura pensaba que si la raíz de los problemas sociales eran las conquistas sociales, la lógica solución pasaba por su reforma *honest*a.

[52]

El gobierno de Maura estaba inquieto tras el acuerdo franco-alemán de febrero de 1909 y creyó oportuno acentuar su presencia en Marruecos, poniendo como pretexto las frecuentes agresiones de los rifeños a trabajadores españoles, concretamente a los del ferrocarril de la Compañía de Minas Beni-Buifrufr. El día 10 de julio de 1909 el gobierno decretó la movilización de los reservistas de los reemplazos posteriores a 1903. Una semana después, se registraron los primeros incidentes al salir reservistas del puesto de Barcelona. Desde el 19 de julio comenzaron las manifestaciones en Barcelona, así como en Madrid, donde eran alentadas desde las Juventudes Socialistas. Ante el giro que estaban tomando los acontecimientos en el norte de África, el 26 de julio comenzó la huelga general en Barcelona en protesta por la acción española en Marruecos. “La huelga fue total. (...) El paro se extendió a Sabadell, Mataró, Manresa, San Feliú de Llobregat, Granollers, Palafrugell, etc. (...) El martes 27 empezaron a alzarse barricadas, y los choques entre huelguistas y el ejército y fuerza pública ocasionaron muertos y heridos”; Tuñón de Lara, Manuel (1992), p. 165. La Semana Trágica acabó el día 31, y el 2 de agosto ya se había reanudado el trabajo en todas partes. El saldo de aquellos días fue de 104 civiles muertos, 1.500 detenidos y 1.725 procesados. En cualquier caso, el verdadero origen de la Semana Trágica no hay que buscarlo en la llamada del gobierno a los reservistas para repeler la agresión marroquí a las obras del ferrocarril de Melilla sino, más bien, en el ámbito económico-social, al coincidir con problemas de fondo como la incidencia política del Lerrouxismo o la crisis de la industria.

[53]

Francisco Ferrer fue detenido, procesado y condenado a la pena capital al ser acusado de participar activamente en los sucesos de la Semana Trágica. Según Tuñón de Lara, la acusación de autor y jefe de la rebelión “carecía de pruebas serias”, Tuñón de Lara, Manuel (1992), p. 167.

[54]

Para Raymond Carr, los sucesos de 1909 supusieron un punto de inflexión en la vida política nacional. Los acontecimientos de ese año “que llevaron a la Corona a rechazar los consejos de resistencia de Maura, (...) fueron el primer paso de un proceso de concesión a la revolución desde abajo que terminaría en abril de 1931 con el destronamiento de la Monarquía”, Carr, Raymond

(1988), p. 461.

[55]

Mauristas e idoneistas –seguidores de Dato- se configuraron como las dos nuevas facciones antagónicas del conservadurismo. Los primeros, obsesionados en acabar con el fraude y el caciquismo que inundaban el sistema, así como con lograr una legitimidad social de la que carecía. Los segundos representaban una facción más preocupada por las leyes sociales.

[56]

En opinión de Artola, todo este proceso no hacía sino poner de manifiesto el papel clave de la Corona en el proceso político: “la caída de Maura, a pesar de su mayoría parlamentaria, y la promoción de Canalejas, pese a la insuficiencia de sus apoyos parlamentarios, pusieron de relieve la tutela que la Corona ejercía sobre la vida política”; Artola, Miguel (1974a), p. 356. El sistema de la Restauración aparecía cada vez más como un régimen cerrado e inaccesible para todos aquellos grupos políticos que se encontraban fuera de él.

[57]

Marco, José María (1998), p. 383.

[58]

La radicalidad de Canalejas era especialmente notoria en los temas religiosos, como puso de manifiesto la ruptura de relaciones diplomáticas con el Vaticano -julio de 1910-, circunstancia que puso en pie de guerra a los católicos conservadores. Canalejas se mostraba tolerante con las *huelgas económicas* -no dudó en ceder a las peticiones salariales de los huelguistas bilbaínos en 1910- pero radicalmente opuesto a las *huelgas instrumentalistas* que, en su opinión utilizaban este derecho básico para perturbar la vida política del país. De hecho, a raíz de la huelga promovida en 1911 por Pablo Iglesias, junto con los republicanos y anarquista, suspendió las garantías constitucionales y cerró las Casas del Pueblo.

[59]

Marco, José María (1988), p. 386.

[60]

Estos nuevos parámetros ideológicos sirvieron de base para la propuesta de reformas económicas y sociales que incluían “profundas modificaciones fiscales encaminadas a disminuir las imposiciones indirectas, que gravaban fundamentalmente el consumo de las masas, y a introducir una mejor redistribución de la riqueza por medio de la progresividad en los impuestos sobre la renta”; Forner Muñoz, Salvador (1997), p. 212 y 213.

[61]

El asesinato de Canalejas precipitó la llegada al poder del Conde de Romanones, tras el paso fugaz por la jefatura del gobierno de Manuel García Prieto. La llegada de Romanones trajo consigo una menor dosis de intervencionismo y progresismo respecto de Canalejas –aun así mantuvo algunos proyectos polémicos de su antecesor como la Ley de Mancomunidades-. Además, supo anexar al sistema a un grupo de izquierdistas no monárquicos. Este grupo -de intelectuales-, que representaba la parte menos *radical* del republicanismo (dejaba la parte más radical a Lerroux) se introdujo en el sistema de la Restauración para reformarlo desde dentro, aprovechando que el sistema de turnos estaba llegando al colapso.

[62]

Las dos coaliciones en las que entró a formar parte el republicanismo a lo largo de los primeros años del XX (Solidaridad Catalana, en 1906, y la Conjunción Republicano-Socialista, en 1909) más que incrementar su peso relativo en la esfera política nacional derivaron, a la larga, en su propia escisión. Aún así, no debemos olvidar que el establecimiento de la conjunción de izquierdas supuso, al menos en un primer momento, un importante éxito electoral para las filas republicanas en las elecciones de 1910, en las que, además de ganar en Madrid y en otras ciudades importantes, consiguió 37 escaños en el Parlamento, frente a los 19 que tenían, por ejemplo, a comienzos de siglo.

[63]

Carr, Raymond (1988), p. 515.

[64]

El *revolucionismo* -verbal- de Lerroux tuvo, sin embargo, en el anarquismo, abanderados de la auténtica revolución social, un duro rival para hacerse con el favor del proletariado barcelonés.

[65]

El Partido Reformista estaba formado por núcleos intelectuales del país, con una notable influencia por sus conocimientos -por su saber- y no tanto por su poder económico. Junto a los catalanistas, los republicanos y los socialistas eran las fuerzas políticas más influyentes a la izquierda de los partidos de turno (los más progresistas).

[66]

Calero Amor, Antonio María (1990), p. 44.

[67]

Como señala Raymond Carr, tras la derrota cubana en 1898 van a surgir “con aspecto temible”, los verdaderos enemigos de la Restauración, que ya no eran el carlismo o el republicanismo, sino los partidos proletarios y el catalanismo; Carr, Raymond (1988), p. 337.

[68]

Martínez Cuadrado, Miguel (1991), p. 360.

[69]

“En 1907 España era el único gran país europeo sin un diputado obrero en el Parlamento”; Carr, Raymond (1988), p. 421.

[70]

Carr, Raymond (1988), p. 427.

[71]

El 2 de mayo de 1879 se funda, en la clandestinidad, el Partido Socialista.

[72]

Artola Miguel (1974b), p. 264.

[73]

Por ejemplo, cabe destacar como el sindicato socialista, la Unión General de Trabajadores (U.G. T.), pasó de 6.154 miembros en 1896 a más de 43.500 en 1904. La UGT, aunque fundada en Barcelona en el año 1882, tuvo un escaso arraigo en la ciudad condal, teniendo en Madrid su cuartel general. Además, su penetración en la España agraria fue más bien escasa, teniendo que ceder ante el empuje del anarcosindicalismo –la única excepción correspondería a las regiones más atrasadas de Castilla-.

[74]

En el año 1913 el Partido Socialista Obrero Español contaba ya con más de 13.000 afiliados. En mayo de ese mismo año su medio de comunicación de masas, el periódico *El Socialista*, pasó de semanario a diario.

[75]

Tres son los aspectos clave que se podrían citar para entender correctamente el movimiento catalanista: en primer lugar, la lucha de los industriales catalanes por el restablecimiento del proteccionismo, desterrado con el paso revolucionario al librecambismo que supuso el presupuesto de 1869 (obra precisamente de un catalán, Figerola), en segundo lugar, el cultivo de la lengua catalana (el renacimiento literario) y, en tercer lugar, el renacimiento histórico.

[76]

Carr, Raymond (1988), p. 522.

[77]

En el año 1898, en un congreso de la organización de Prat, la Unión Catalanista, se decidió entrar en el mundo político con el objetivo de luchar por los derechos catalanes.

[78]

El desastre colonial puso en bandeja el desarrollo de las Bases de Manresa contra un Estado al que hacían responsable de la pérdida de uno de los principales mercados para los productos catalanes. El programa político de Prat de la Riba quedó plasmado en las Bases, en las que pedía la autonomía de Cataluña y la creación de unas Cortes catalanas, con función legislativa civil y penal, formadas por catalanes y con el catalán como idioma oficial.

[79]

Fundada en el año 1901, la Lliga Regionalista, se configuró como un partido político con el denominador común del catalanismo, dirigido por su teórico Enric Prat de la Riba, por un político práctico, Francisco Cambó, y por hombres de la gran burguesía, como Juan Ventosa y Josep Bertrán y Musitu. La Lliga Regionalista fue “partido de oposición aunque dirigido, de hecho, por personajes pertenecientes al bloque económico dominante”; Tuñón de Lara, Manuel (1992), p. 132. La creación de la Lliga fue la plasmación de la crisis orgánica y de hegemonía que manifestaban los partidos de turno en Cataluña. Con su nacimiento comenzó un período de hegemonía de la burguesía catalana que culminará con la constitución de la Mancomunidad en el año 1913.

[80]

El Lerrouxismo va a recoger la hostilidad preexistente hacia el catalanismo que representaba la incipiente Lliga y se presentaba como un freno al separatismo catalán. Una historia completa del lerrouxismo y el catalanismo en Culla I Clarà, Joan B. (1984): “Lerrouxismo y nacionalismo catalán, 1901-1923: elementos para una interpretación”.

[81]

Los grupos más izquierdistas de la Lliga, desencantados con la actitud de Cambó, organizaron un partido separado, el Centre Nacionalista Republicà, cuyas principales cabezas visibles eran Suñol y Jaime Carner, contrario a todo pacto con Madrid. Esta división no hizo sino polarizar aún más el movimiento catalanista.

[82]

Solidaridad Catalana se configuró como una coalición de todas las fuerzas políticas catalanas (a excepción de los radicales de Lerroux) que reaccionaron contra la Ley de Jurisdicciones (aprobada el 18 de marzo de 1906) al considerar que atacaba la libertad de expresión (permitía juzgar en tribunales militares cualquier ataque publicado en la prensa contra el honor del Ejército). En abril de 1907 Solidaridad Catalana consiguió 41 de los 44 escaños catalanes en las elecciones. Con ello, un importante bloque de diputados catalanes accedieron a las Cortes.

[83]

El proyecto de Mancomunidad contemplaba la unión de las cuatro Diputaciones Provinciales catalanas para el desempeño de determinadas funciones sobre las que ya tenían competencia. La modestia del proyecto, que en ningún caso ponía en peligro la unidad nacional, provocaba que pudiera ser apoyada tanto por catalanes contrarios al nacionalismo como por liberales como Dato o Canalejas, que deseaban cualquier alternativa que despejara el conflicto catalanista. De hecho, los posteriores intentos de la Mancomunidad por ampliar sus competencias a tareas reservadas al Estado no llegaron a progresar. Precisamente cada fracaso de este catalanismo moderado reforzaba el nacionalismo radical de izquierdas. En cualquier caso, la Mancomunidad realizó una gran labor en el campo de la cultura (creación del Institut d'Estudis Catalans) y en el de la enseñanza técnica e industrial (Escuela de Trabajo, Escuela Superior de Agricultura, etc.).

[84]

Carr, Raymond (1988), p. 536.

[85]

Las clases o masas neutras estaban formadas por aquellas personas que nunca habían ejercido el poder político.

[86]

El origen de la Unión Nacional estuvo en la reunión celebrada en Zaragoza, en el mes de noviembre de 1898, de las Cámaras de Comercio bajo la presidencia de Basilio Paraíso, representante de la burguesía mercantil.

[87]

La principal queja de las *clase productoras* se centraba en la distribución de los gastos presupuestarios. En su opinión, los gobiernos de la Restauración dedicaban la mayor parte del presupuesto a gastos *improductivos* (ejército, Marina, AA.PP.) y muy poco a los gastos *reproductivos* (agricultura e industria) y sociales (educación).

[88]

Fuente ideológica del conservadurismo antiliberal español que, no obstante, participó en el sistema.

[89]

Movimiento reactivo contra la modernización y la pérdida de valores causada por el avance del liberalismo, el gran culpable, en su opinión, de la desastrosa situación.

[90]

Corriente que pretendía renovar ideológicamente al conservadurismo español a la luz de la nueva derecha que estaba naciendo en Europa a partir de 1914. No terminó de cuajar porque, como

carlistas y católicos, sucumbió a los vicios del propio sistema que quería reformar (escisiones internas, ausencia de un líder, incoherencias ideológicas).

[91]

Del Rey Reguillo, Fernando (1998), p. 296.

[92]

“En la mayoría de los casos, el Rey intervenía como moderador de la vida política en nombre de la opinión pública. (...) Después de una crisis de gobierno y tras consultar a los presidentes de las Cámaras y a los notables políticos, el Rey decidía si el gobierno sucesor debía surgir de la misma mayoría parlamentaria o si, por el contrario, debía llamar al líder del partido dinástico en la oposición y entregarle el decreto de disolución de las Cortes para que formase una nueva mayoría”; Cabrera, Mercedes y Martorell, Miguel (1998), p. 33. Durante la convivencia *pacífica* de los partidos turnantes, la opinión pública que representaba el monarca era la que emanaba del Parlamento. Con la crisis del consenso parlamentario, las movilizaciones urbanas, los grupos de presión o el Ejército pasaron a ser los *consejos del Rey*.

[93]

Cabrera, Mercedes y Martorell, Miguel (1998), p. 37.

[94]

El sistema político de la Restauración no quiso ser excluyente -quizá por miedo a repetir los errores del pasado- puesto que mantuvo un respeto hacia las minorías, las cuales disponían de las Cortes para hacer pública sus opiniones.

[95]

Salvo en casos excepcionales, las Comisiones sólo emitían dictamen cuando sabían que un proyecto podía pasar con éxito el trámite parlamentario. Pocos gabinetes querían arriesgarse a perder una votación, puesto que sabían que el siguiente paso era la dimisión, de ahí que muchos proyectos y proposiciones no pasaran de la mesas de las Comisiones. Y cuando un dictamen llegaba al Congreso podía ser aprobado rápidamente o perderse en los laberintos de los votos particulares, los turnos contra la totalidad, las enmiendas..., según el consenso alcanzado y los apoyos con los que contara el gobierno, tanto entre la mayoría como entre los distintos grupos minoritarios. Una vez finalizados los trámites en el Congreso, el dictamen pasaba a la Cámara Alta. Si allí era modificado, se creaba una comisión mixta que elaboraba un dictamen que trataba de armonizar ambas posturas, el cual debía ser ratificado nuevamente por el Congreso. Tras ello sólo faltaba la sanción regia.

[96]

Cabrera, Mercedes y Martorell, Miguel (1998), p. 35.

[97]

Martorell Linares, Miguel (1998), p. 215.

[98]

“La diferencia entre el contenido de un dictamen y el proyecto o la proposición original era el resultado de las negociaciones entabladas por el Gobierno con los notables de la mayoría parlamentaria, con las minorías y, en ocasiones, con los sectores de la sociedad perjudicados por la iniciativa, que expresaban su opinión mediante rondas de informaciones orales o escritas”; Martorell Linares, Miguel (1998), pp. 232 y 233.

[99]

Martorell Linares, Miguel (1998), p. 219.

[100]

Las listas electorales, y por consiguiente la composición de las Cámaras, eran el resultado de un pacto entre el gobierno, las grupos de presión locales, las demandas del partido dinástico que en aquel momento ocupara la oposición y las del resto de partidos que pretendían tener un hueco en las Cortes. Este sistema era defendido como la mejor opción posible, puesto que se consideraba una grave equivocación dejar en manos de un pueblo analfabeto y desinteresado la responsabilidad de elegir a sus representantes políticos.

[101]

La Restauración supuso un paso atrás en la ampliación del cuerpo electoral que había supuesto la ley electoral de 1873. El texto constitucional de la Restauración elaboró dos leyes distintas para la elección de senadores y diputados -la primera de ellas, que se mantendría hasta la II República, claramente restrictiva en favor de los grandes contribuyentes, reforzaba el carácter conservador de la Cámara Alta-. Por lo que se refiere a la ley electoral para elegir diputados, se rebajó “a la mitad la contribución exigida a los propietarios rurales”, manteniendo, en cambio, “las condiciones requeridas a los contribuyentes por subsidio industrial, criterio discriminatorio que buscaba reforzar las tendencias conservadoras del cuerpo electoral”; Artola, Miguel (1974), p. 54.

[102]

Cabrera, Mercedes y Martorell, Miguel (1998), p. 58. El sistema electoral vigente estipulaba: 26 circunscripciones (24 capitales de provincias y 2 capitales importantes, Cartagena y Jerez) en las que se elegían entre 3 y 8 diputados según la población, y donde las minorías antidinásticas (republicanos y socialistas) obtenían representación y *victorias morales*; 25 distritos correspondientes a capitales de provincias no muy pobladas que elegían un diputado cada una; 282 distritos uninominales en lo que se elegían un único diputado y donde el bloque de poder se aseguraba la mayoría a través del caciquismo. Con este sistema resultaban elegidos entre 395 y 404 diputados.

[103]

El sufragio universal supuso el comienzo de una “democratización real, a nivel de principales ciudades; pero no generalizable de forma alguna”; Jover Zamora, José María (1993), p. 373.

[104]

La Ley establecía que, mientras los ex-diputados podían ser automáticamente promovidos a candidatos, los aspirantes debían ser propuestos *por dos senadores o ex senadores, por dos diputados o ex diputados a Cortes por la misma provincia o por tres diputados o ex diputados provinciales, siempre que todo o parte del territorio en que hayan sido elegidos esté comprendido en el distrito electoral* (artículo 24) o bien por una vigésima parte del total de electores. Además, *el candidato sería automáticamente proclamado diputado si era el único que se presentaba en su distrito* (el famoso artículo 29). La ley electoral de 1907, que se mantendría hasta 1923, se tradujo en una endogamia parlamentaria especialmente beneficiosa para los dos partidos dinásticos. En opinión de Miguel Martínez Cuadrado, el artículo 29 “dio lugar a una monstruosa deformación del sistema electoral puesto que una parte importante (a veces más de un tercio) de los escaños del Congreso su cubrían por aquel anómalo y excepcional procedimiento, mostrando un vacío competitivo que en las zonas rurales con ser crónico siguió agravándose continuamente desde 1910”; Martínez Cuadrado, Miguel (1991), p. 402.

[105]

Artola, Miguel (1991), p. 69.

[106]

En las provincias, el caciquismo llegaba a ser una estructura *paralela* a la formal del Estado.

[107]

Ambas citas en Carr, Raymond (1988), p. 356.

[108]

Varela Ortega, José (1977), p. 420.

[109]

Durante buena parte de la Restauración “la atribución a las autoridades provinciales y locales de la realización de los trámites electorales confer(ía) a éstas una decisiva influencia que el gobierno podía controlar, por cuento ten(ía) en su mano, a través del gobernador civil, la facultad de poner a los ayuntamientos bajo la autoridad de un delegado de aquel. (...) Pod(ía), además, a través de los funcionarios de Hacienda, presionar con exigencias fiscales, amenazar con ejecuciones y prometer aplazamientos e incluso el perdón de deudas atrasadas”; Artola, Miguel (1974), p. 120.

[110]

En palabras de José María Jover, el cacique se caracterizaba por “su arraigo en un medio

geográfico económico y socialmente circunscrito; su predominio personal -frecuentemente no compartido- en el marco de una sociedad tradicional y cerrada; su función de intermediario de ésta última con respecto al Estado”; Jover Zamora, José María (1993), p. 300.

[111]

Carr, Raymond (1998), p. 359.

[112]

El encasillado era un procedimiento por el que el Ministro de la Gobernación colocaba en casillas correspondientes a cada distrito los nombres de los candidatos -ya fueran ministeriales o de la oposición- que el gobierno había decidido apadrinar o tolerar. La verdadera lucha se centraba en las negociaciones de los encasillados. Una vez determinados estos, las elecciones eran simplemente fuegos de artificio. De esta manera, “era el gobierno el que fabricaba las Cortes, no al contrario; y quien hacía las elecciones -a quien el rey le entregaba el decreto de disolución- nunca las perdía”; Varela Ortega, José (1977), p. 423.

[113]

Jover Zamora, José María (1993), p. 304.

[114]

Como señala Artola, una simple ojeada a los resultados electorales de la Restauración - matemáticamente alternados- pone de manifiesto hasta qué punto el sistema de representación parlamentaria era una simple apariencia, “provocando de este modo una indudable (...) distorsión entre la opinión pública y su representación en las Cortes”; Artola, Miguel (1974), p. 127.

[115]

Los primeros eran “propiedad de un diputado arraigado que podía renovar su acta en cada período electoral con independencia de cuál fuera el partido que gobernara, mientras que en los segundos el gobierno podía imponer sin problemas su candidato”; Martorell Linares, Miguel (1998), p. 241.

[116]

Moreno Luzón, Javier (1998), p. 71.

[117]

La base filosófica de la reconstrucción radical de España en la que se apoyaron los intelectuales españoles de finales del XIX fueron las ideas del filósofo alemán Krause. Sin embargo, el krausismo español poco tuvo de corriente filosófica, siendo más bien “un movimiento de renovación espiritual y educativa, que tomaría cuerpo en la Institución Libre de Enseñanza. (...) Fue una especie de ética y de pedagogía que contemplaba la formación integral de la personalidad”; Martín, Victoriano (1998), p. 258. El regeneracionismo tenía como núcleo central *el problema de España*, y su objetivo era encontrar la solución al rompecabezas en que se había convertido la nación española por culpa del corrupto sistema de la Restauración. Acabar con el caciquismo, reorientar la política económica en favor de las clases trabajadoras y repartir equitativamente la carga fiscal

eran algunas de sus intenciones más loables.

[118]

No cabe duda de que con la llegada de Alfonso XIII la Corona adquirió un protagonismo más activo en el proceso político. El monarca no solo se limitaba a presidir el Consejo sino que, además, se reunía personalmente con cada uno de los ministros para preparar los temas que se iban a tratar. Además, su función en el juego de fuerzas políticas se intensificó, pasando de simple moderador en los conflictos entre liberales y conservadores a auténtico árbitro de sus luchas intestinas. Por ejemplo, el rey apoyó a Villaverde frente a Maura o a Canalejas frente a Moret.

[119]

En la sesión del primer Consejo de Ministros presidido por el nuevo monarca “leyó en voz alta el contenido del apartado octavo del artículo 54, comentándolo: “como acaban de escuchar -dijo- la Constitución me confiere el derecho de designar, por mi mismo, los empleos civiles y la concesión de honores, títulos y grandezas, cuyo uso me reservo por completo”. Callaron sorprendidos Sagasta y su gabinete. Pero el ministro de Marina (...) se limitó a leer el párrafo segundo del artículo 49 de la Carta Magna, que expresa paladinamente: “ningún mandato del rey podrá llevarse a efecto si no está refrendado con la firma de un ministro”; Ros, Antonio (1980), p. 51.

[120]

Desde 1898 hasta 1914 se sucedieron 19 gobiernos, lo que supone 19 jefes de gobierno y 152 ministros.

[121]

Calero, Antonio M. (1984), p. 281.

[122]

Carr, Raymond (1987), p. 455. Artola, sin embargo, pone en duda esta afirmación que, en su opinión manifiesta un desconocimiento de “los supuestos elementales de derecho y la práctica constitucionales”; Artola, Miguel (1974), p. 350.

[123]

Calero, Antonio M. (1984), p. 283.

[124]

Moreno Luzón, Javier (1998), p. 75.

[125]

A lo largo de la Restauración el ejército había estado en un segundo plano, pero ejerciendo una

notable influencia desde los bancos del Senado ocupados por los generales. Además, el ministro de la Gobernación siempre fue un militar y el presupuesto militar siempre se consideró *sagrado*.

[126]

El Movimiento de las Juntas fue una protesta de los oficiales por debajo del grado de coronel, contra los generales y políticos, contra los sueldos bajos y contra la promoción “política” que fracasó por la inhibición de los generales y por el escaso apoyo prestado por la Corona.

[127]

Carr, Raymond (1988), p. 490.

[128]

Linz, Juan J. (1987), p. 33.

[129]

Tal y como señala Teresa Carnero, la crisis políticas suelen estar vinculadas, además de a la ausencia de liderazgo de quien ostenta el poder, a la “desaparición de la capacidad de espera de sectores sociales amplios ante la frustración reiterada de sus aspiraciones de participación en el poder”; Carnero, Teresa (1992), p. 13. Dicho de otro modo, la pervivencia de un sistema político está en función de la habilidad de sus dirigentes para integrar en él las demandas sociales que se van generando, que, además, han de concretarse en medidas prácticas.

[130]

La modernización política debe asociarse al incremento de la movilización social, a la aparición de nuevas corrientes ideológicas y a la creación de nuevas instituciones, elementos todos ellos que se empezaban a percibir en España a comienzos del XX.

[131]

Según Bill y Hardgrave, el desarrollo político solo es posible si el sistema es capaz de crear canales de comunicación entre las elites y las masas con el objetivo de poder responder a las demandas crecientes y ser capaz de integrar al mayor número de personas. Esos canales (instituciones) “deben inspirar confianza y ser considerad(os) legítim(os)”; Bill, J. A. y Hardgrave, R. L. (1992), p. 148. Por su parte, para Huntington cuatro son las variables que mejor definen el desarrollo político, todas ellas, en su opinión, aspectos de un proceso de modernización: racionalización, integración nacional, pluralismo y movilización o participación. En sus propias palabras, “la modernización significa movilización de masas; la movilización de masas significa mayor participación política; y mayor participación es el elemento clave del desarrollo político”; Huntington, Samuel P. (1992), p. 170. La movilización social, a su vez, es fruto de aspectos como el incremento de la alfabetización, urbanización y renta per cápita.

[132]

Para Linz, la “legitimidad es la creencia de que a pesar de sus limitaciones y fallos, las instituciones políticas existentes son mejores que otras que pudieran haber sido establecidas, y que por tanto pueden exigir obediencia. (...) Significa que cuando los que constitucionalmente ostentan el poder exigen obediencia y otro grupo lo pone en duda en orden de una alternativa de orden político, los ciudadanos optarán voluntariamente por seguir las órdenes de los que ostentan la autoridad”; Linz, Juan J. (1987), p. 38. La legitimidad del régimen de la Restauración se pondrá en duda cuando parte de los ciudadanos empiecen a ver en otras opciones -representadas por el republicanismo y los partidos proletarios- una alternativa real. En esta misma línea, Artola señala que “un sistema político se legitima y consolida en la misma medida que es aceptado por la mayor parte de los sectores organizados de la opinión como el medio más eficaz para resolver los conflictos”; Artola, Miguel (1990), p. 12.

[133]

Tortella, sobre los datos de Mulhall-Prados, sitúa el crecimiento medio anual de la Renta Nacional española a lo largo de la segunda mitad del XIX en un 0,75 por ciento, inferior, no obstante, al registrado por los principales países europeos desarrollados; Tortella, Gabriel (1990), p. 136.

[134]

Carr, Raymond (1988), p. 375.

[135]

“Con la crisis de los años ochenta la causa proteccionista ganó fuerza y aliados. (...) El arancel conservador de 1891 significó el triunfo del proteccionismo”; Carr, Raymond (1988), p. 379.

[136]

Los planteamientos ideológicos del proteccionismo -español- hay que buscarlos en Henry Sidgwich y, especialmente, en Frederich List, quien argumentaba que, pese a los costes a corto plazo que pudiera tener, la “industrialización deb(ía) conseguirse y consolidarse con la ayuda de *aranceles educacionales* (la cursiva es original) que protegiesen a las industrias nacientes”; Martín, Victoriano (1998), p. 250. Los librecambistas, por su parte, bebieron de las ideas de Frédéric Bastiat, acérrimo defensor de la libre competencia y del individualismo, así como de Richard Cobden.

[137]

La *reacción proteccionista* española no fue, por lo tanto, un caso singular o aislado dentro del contexto internacional. En opinión de José María Serrano, tres son las razones que podrían explicar el brote proteccionista que, a finales del XIX, afectaría a toda Europa, excepto a Gran Bretaña y Holanda: “la crisis económica -que afect(ó) especialmente a la agricultura por la competencia ultramarina-, el renacimiento de nacionalismos, imperialismo y rivalidades internacionales, que reforz(ó) el papel del Estado en todos los órdenes de la vida política y, por último, la nueva sensibilidad por la cuestión social y los problemas del empleo”; Serrano Sanz, José María (1989), p. 135.

[138]

Como señala Jordi Maluquer, “En los últimos decenios del XIX la crisis agrícola y pecuaria venía

erosionando gravemente el ingreso del campesinado y la renta de la tierra y, con ello, la situación del grupo social más desfavorecido: la burguesía agraria nacida de la transformación de los propietarios de la tierra del Antiguo Régimen y de las sucesivas oleadas desamortizadoras. Los efectos de la crisis agraria en las rentas de los agricultores habían aumentado las dificultades de una industria limitada al mercado interior y excluida, además, de sus escasos mercados exteriores”; Maluquer de Motes, Jordi (1987), p. 98.

[139]

Entre las posibles causas de la debilidad de la demanda se podrían citar, entre otras, el bajo nivel adquisitivo y las dificultades para acceder a los bienes como consecuencia de la desarticulación del mercado interior.

[140]

Según los datos de Martín Aceña, la oferta monetaria creció entre 1890 y 1900 en un 3,6%; Martín Aceña, Pablo (1990), p. 177.

[141]

Los datos que aporta José Luis García Delgado (1984), p. 124, referentes a la depreciación de la peseta respecto a la libra esterlina a finales del XIX, son bastante elocuentes:

1880: 1 libra = 24,92 pts.

1890: 1 libra = 26,31 pts.

1898 1 libra = 39,24 pts.

[142]

Maluquer de Motes, Jordi (1987), p. 99. El propio Maluquer señala que la única solución pasaba por una opción nacionalista, encaminada a reconstruir las rentas agrarias, sustituir las importaciones, limitándolas hasta donde pudieran ser cubiertas por las exportaciones, y reconstruir el potencial del crecimiento del país mediante la creación de capital social fijo y de capital humano.

[143]

García Delgado, José Luis (1991), p. 184. La intensidad del viraje proteccionista emprendido por la economía española está fuera de toda duda. Como ejemplo, sirva decir que en 1913 España era el tercer país más protegido de Europa, por detrás de Francia y Finlandia, y el primero en el sector textil y el segundo en siderurgia.

[144]

Como señalaba Flores de Lemus, “el sistema de protección viene a ser como desnudar a un santo para vestir a otro”; Tortella, Gabriel (1994), p. 260. Un ejemplo de ello lo constituyó la industria de

conservas vegetales, que no podía exportar mermeladas por el alto coste de un producto protegido: el azúcar.

[145]

García Delgado, José Luis (1984), p. 134.

[146]

García Delgado, José Luis (1984), pp. 126 y 127.

[147]

La orientación proteccionista se va a convertir en los años previos a la I Guerra Mundial en el argumento central “de los principales grupos de interés ligados tanto a la oligarquía más tradicional cuanto a la naciente burguesía industrial, de tal forma que se puede afirmar que esa orientación de la política económica, de índole proteccionista, constituye el eje fundamental en el afianzamiento de la vía de desarrollo nacionalista y autónomo del capitalismo español”; García Delgado, José Luis y Roldán, Santiago (1973), p. 10.

[148]

Con el nuevo siglo se le unirían los empresarios hulleros asturianos, que veían en el Partido Reformista de Melquiades Álvarez su portavoz más válido.

[149]

García Delgado, José Luis y Roldán, Santiago (1973), p. 19.

[150]

La coincidencia por parte de ambos grupos en la defensa de intereses comunes propició la aparición de los primeros grupos patronales que actuarían como garantes de la protección. Un ejemplo lo constituyó la Liga Nacional de Productores, una organización en favor de la protección que defendía desde los intereses del acero vasco o la industria textil catalana, hasta los negocios trigueros castellanos. La presión de la Liga hizo que se incrementaran rápidamente los aranceles, “hasta el punto que en 1906 España poseía las más elevadas barreras aduanera de Europa. Los dos grandes partidos habían aceptado la protección, los conservadores con entusiasmo y los liberales como una necesidad electoral y por temor a las consecuencias sociales del desempleo”; Carr, Raymond (1988), p. 379.

[151]

No cabe duda de que la producción industrial de principios de siglo por un lado dependía de la capacidad de compra del mercado interior y, por otro, de la capacidad de la zona exportadora de colocar sus productos en el exterior, en tanto que ello posibilitaba la importación de todas aquellas materias primas y bienes de equipo esenciales para la industria.

[152]

García Delgado, José Luis (1991), p. 182.

[153]

García Delgado, José Luis (1984), pp. 131 y 132.

[154]

Nadal, Jordi (1991), p. 93.

[155]

Fraile Balbín, Pedro (1991), pp. 73 y ss.

[156]

García Delgado, José Luis (1984), p. 127.

[157]

La banca mixta sustituirá al capital extranjero, cuya entrada masiva en nuestro país sufrirá una notable desaceleración a partir de 1885, como elemento clave en la formación y desarrollo de la sociedad capitalista.

[158]

Muñoz, Juan (1969), p. 39.

[159]

Comín estima en un 9,4% el peso del sector público en la economía nacional, medido como porcentaje del gasto público en la renta nacional; Comín, Francisco (1993), p. 555. No cabe duda de que se trata de una cifra relativamente reducida para un país eminentemente intervencionista como era España a comienzos del XX.

[160]

Como señala Sánchez Albornoz, el crecimiento económico experimentado en el siglo XIX no se tradujo de forma inmediata en modernización: “el salto cualitativo que la modernización importa no llegará hasta comenzado el siglo XX” donde tendrán lugar “transformaciones ya significativas”; ambas citas en Sánchez Albornoz, Nicolás (1991), p. 17.

[161]

Maluquer de Motes, Jordi (1987), p. 98.

[162]

Tortella, Gabriel (1990), pp. 145 y 146. El propio Tortella explica este primer despegue español desde una triple perspectiva: el comercio exterior -las exportaciones hortícolas y frutícolas permitieron pagar las importaciones de bienes de equipo y ciertas materias primas-, la políticas autárquica del Estado y factores exógenos -iniciativa privada, creatividad innovadora-.

[163]

Maluquer de Motes, Jordi (1987), p. 65.

[164]

Carr, Raymond (1988), p. 409.

[165]

Tras la vuelta, en agosto de 1876, al sistema bimetálico, el oro comenzó a desaparecer de la circulación, cayendo las reservas del Banco de España, básicamente por el déficit público y el déficit permanente en la balanza de pagos. Ante esta situación, se optó por la suspensión de la convertibilidad de billetes en oro.

[166]

Martín Aceña, Pablo (1990), p. 175.

[167]

Tortella, Gabriel (1994), 324.

[168]

Según Martín Aceña, el notable incremento que experimentó el dinero en circulación en los últimos años del XIX no generó inflación e incentivó la inversión y el empleo. En cambio, provocó la depreciación de la peseta; Martín Aceña, Pablo (1990), pp. 173 y 174.

[169]

García Delgado, José Luis (1975), p. 106.

[170]

Según datos de Tortella, la agricultura representaba en 1910 las dos terceras partes de la población activa y más del 35% de Producto Interior Bruto; Tortella, Gabriel (1994), pp. 227 y 242.

[171]

El propio Tortella estima que el producto real (medido en pesetas constates de 1910) agrícola pasó de 4.408 millones de pesetas en 1900 a 6.688 en 1920. Tortella, Gabriel (1994), p. 242.

[172]

Maluquer de Motes, Jordi (1987), p. 74.

[173]

García Delgado, José Luis (1993), 418.

[174]

En este sentido, una de las principales reivindicaciones de los agricultores de principios de siglo fue la creación de un verdadero Banco Agrícola que solucionara las deficiencias del crédito a la agricultura.

[175]

Autores como Ramón Tamames, Paris Eguilaiz o Jürgen Donges representarían esta primera postura.

[176]

A lo largo de los últimos años del XIX, la industria se benefició de una *protección pasiva* que tenía en el arancel a su máximo exponente. Sin embargo, el cambio de siglo supuso el paso a una *protección activa*, de la que son ejemplo la creación de la Comisión Protectora de la Producción Nacional o la Ley de 14 de febrero de 1907, por la que el Estado español debía comprar “preferentemente a la industria nacional”; Tortella, Gabriel (1994), p. 257.

[177]

De hecho, el propio Carreras (1987) o Prados de la Escosura (1988) han venido a demostrar que el despegue de la industrialización española no tuvo lugar con el cambio de siglo, sino que se trata de un proceso lento iniciado a mediados del XIX. De la misma opinión es Fontana, quien sitúa el inicio de la primera fase de la industrialización española “poco después de 1840”; Fontana, Josep (1973), p. 138. Asimismo Roldán y García Delgado advierten que a partir de la segunda mitad del XIX tiene lugar en España “el despegue definitivo del proceso de industrialización”; Roldán, Santiago y García Delgado, José Luis (1973), p. 5.

[178]

Albert Carreras propone una tasa de crecimiento del índice de producción industrial del 1,59 por ciento para el período 1901-1911 y del 1,16 por ciento para los años 1911-1921; Carreras, Albert (1984), p. 136. Carr advierte que la ralentización en el ritmo de crecimiento puede atribuirse a la escasez de capital nacional: “la industria española estaba subcapitalizada y, así, su crecimiento relativo era demasiado lento para eliminar el retraso respecto a Europa”; Carr, Raymond (1988), p. 411.

[179]

Fraile Balbín, Pedro (1991), p. 37. Nadal también apunta que el crecimiento industrial de estos

años no se tradujo en convergencia real respecto a los países más desarrollados: “en las primeras décadas del siglo XX España e(ra) un país con más industria que en 1874 y que en 1833, por supuesto, pero también más atrasado que en cada una de ambas fechas. A partir de la comparación entre Francia y el Reino Unido, todo el mundo sabe, en efecto, que los problemas del atraso y del desarrollo son relativos, debiendo plantearse en términos de ranking internacional”; Nadal, Jordi (1991), p. 101.

[180]

Maluquer de Motes, Jordi (1987), p. 77.

[181]

El peso relativo de la población urbana pasó del 32,2% en 1900 al 38,7% en 1910; Maluquer de Motes, Jordi (1987), p. 86.

[182]

Maluquer de Motes, Jordi (1987), p. 79. El propio Maluquer señala como principales causas de la pérdida de competitividad a los siguientes factores: la superación del procedimiento Bessemer, la disminución de la productividad (que supuso un aumento de los costes de explotación), el incremento de los costes salariales (propiciados por la introducción de la jornada de 8 horas) y el incremento de la presión fiscal sobre las minas. Esta caída de la producción, en su opinión, alentó la nacionalización del sector, como se desprende del análisis de la evolución de la sociedades mineras según su domicilio social (véase p. 80):

SOCIEDADES MINERAS	1900	1912	1923
Domiciliadas en el extranjero	36,0	34,2	16,2
Españolas	64,0	65,8	83,8
Total	100,0	100,0	100,0

[183]

Maluquer de Motes, Jordi (1987), p. 85. Según sus estimaciones, en 1900 el 97,1% de la potencia instalada en la industria básica (minería, siderurgia y metalurgia principalmente) procedía del vapor, en tanto que el 2,9% era hidráulica. En 1910, el 69,2% era vapor, el 10,4% hidráulica y el 20,4% eléctrica.

[184]

La industria española de principios de siglo –cuyo capital estaba concentrado en manos de unos pocos- estaba formada por diferentes grupos de presión, de tamaño reducido y concentrados geográficamente, cada uno de los cuales luchaba de forma particular para defender sus intereses. En esta misma línea, Raymond Carr señala que “las finanzas bancarias fomentaron un proceso de concentración industrial y financiera que, como podía esperarse, resultó especialmente acusado en

las empresas que producían las materias primas de la industria: carbón, hierro y electricidad”. Este proceso no gustó nada a los economistas liberales y a los socialistas puesto que, en su opinión, provocaba que la economía española estuviera en manos de un pequeño, aunque muy poderoso e influyente, grupo de banqueros e industriales, vinculados entre sí y con la propia Hacienda, “la cual gastaba pródigamente el dinero público en empresas de las que se aprovechaban indirectamente como directivos”; ambas citas en Carr, Raymond (1988) pp. 395 y 396.

[185]

Fraile Balbín, Pedro (1991), pp. 49 y 50.

[186]

Muñoz García, Javier (1984), p. 180. Sin embargo, no será hasta pasada la primera Guerra Mundial cuando el Estado español se decida a emprender una acción tutelar para proteger a la Banca nacional. La Ley de 1 de abril de 1920 puso fin al favorable trato fiscal que disfrutaban los bancos extranjeros. Asimismo, la Ley de Ordenación Bancaria de 28 de diciembre de 1921 establecía un trato de favor a los bancos españoles respecto a las bonificaciones en los tipos de descuento y tipos de interés.

[187]

En palabras del Banquero Villalonga “cuando se haga historia de la economía española no se podrá dejar de señalar el nacimiento de la gran Banca a principios de nuestro siglo como un acontecimiento que marca una nueva época”; Maluquer de Motes, Jordi (1987), p. 72. En esta misma línea se expresa Tortella, para quien “en muchos aspectos, puede considerarse el primer tercio del XX como el período formativo del sistema bancario español”; Tortella, Gabriel (1994), p. 332.

[188]

Según datos de Tortella, el número de bancos casi se duplicó entre 1900 y 1910, al pasar de 36 a 60; Tortella, Gabriel (1994), p. 332.

[189]

El cambio de siglo también supuso una nueva etapa para el Banco de España. Liberado en parte de la tradicional dependencia de las necesidades de la Hacienda, reorientó sus negocios hacia la industria y el comercio, estrategia que, sin duda, se puso en marcha para compensar el descenso de beneficios que antes obtenía de la Deuda.

[190]

Según datos de Martín Aceña, en 1929 la banca privada representaba más del 50 por ciento de los activos totales cuando, en 1900, ese porcentaje apenas superaba el 24,7 por ciento; Martín Aceña, Pablo (1991), p. 129.

[191]

Pérez Moreda, Vicente (1991), p. 26. El mayor ritmo de crecimiento se produjo en el período 1900-

1910. Livi Bacci sitúa la tasa media anual de crecimiento intercensal para esos años en el 0,70 por ciento, sensiblemente superior a la registrada en todo el XIX.

[192]

Pérez Moreda, Vicente (1991), p. 59.

[193]

Pérez Moreda, Vicente (1991), p. 54.

[194]

Según Jordi Maluquer la reducción de la población activa agraria puede explicarse, en parte por la divergencia que, en los primeros años del XX, manifestaron los salarios de la industria y la agricultura. En efecto, entre 1900 y 1913 se apreció una tendencia moderadamente alcista de los salarios reales en la industria y los servicios, en clara contraposición con el declive de los salarios agrarios en términos reales (los salarios nominales crecieron a un ritmo muy lento y siempre por debajo del nivel de precios).